

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Tabla de contenido

Acuerdo del jerarca supremo.....	2
Base legal de la entidad.....	4
Detalle de cada uno de los Ingresos.....	14
Consolidado Institucional.....	31
Detalle de la justificación de los gastos.....	47
Estado de origen y aplicación de Recursos.....	64
Certificaron de cumplimiento de la Directriz N°009-H y aplicación de artículo 7° de la directriz presidencial N°13-h.....	66
Artículo 19 Ley 8346 –SINART.....	69
Transferencias por ley	71
Ley No.7600.....	72
Detalle de proyectos	73
Detalle de exclusiones del gasto Presupuestario 2015.....	81
Estructura Orgánica institucional.....	84
Certificaciones.....	86
Monto Dietas.....	92
Desglose pluses salariales.....	93



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Acuerdo del jerarca supremo (entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal), según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto por el monto correspondiente.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

cetac
Aviación Civil



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

19, setiembre, 2014

CETAC-AC-1024-2014

Señor
Ronald Romero Méndez
Encargado
FINANCIERO



Estimado señor

Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo séptimo de la sesión ordinaria 55-2014 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 16 setiembre del 2014.

ARTÍCULO.- 07 "La señora Magaly Vargas Hernández de Recursos Financieros, procede a exponer ampliamente el informe referente al anteproyecto de presupuesto para el periodo económico 2015, remitido por la Dirección General de Aviación Civil mediante oficio DGAC-DG-OF-1482-2014 de fecha 27 de agosto del 2014 y oficios DGAC-PRES-OF-1789-2014 de fecha 27 de agosto del 2014 suscrito por la señora Sonia Garro, Coordinadora de Servicios de Apoyo y DGAC-PRES-OF-1788-2014 de fecha 27 de agosto del 2014 suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, Director de Recursos Financieros.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-PRES-OF-1788-2014 de Recursos Financieros, aprobar el anteproyecto de presupuesto para el periodo económico 2015 e instruir a la Dirección General para que proceda a enviarlo a los entes controladores Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

Atentamente,


Álvaro Vargas Segura
DIRECTOR GENERAL

CC: Álvaro Vargas Segura/ Dirección General
Expediente
hgb*/AVS

Consejo Técnico de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Tel. 2231 3280 Fax. 2290 4121
Apdo. Postal 5026-1000



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Base legal de la entidad. (Indicar si esta ha sido objeto de reformas, o se ha adicionado nueva normativa).

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Legislación o Base Legal

Para propiciar el funcionamiento ordenado del transporte aéreo en nuestro país, se creó la LEY GENERAL DE AVIACION CIVIL, que es la Ley No. 5150 del 14 de Mayo de 1973 y sus reformas, publicada en el alcance 66 a La Gaceta No. 106 del 06 de junio de 1973.

Esta Ley ha sido reformada por las leyes No. 5437 del 17 de Diciembre de 1973, 56021 del 15 de Diciembre de 1976, 6963 del 30 de Julio de 1984, 7018 del 20 de Diciembre de 1985, 7040 del 25 de abril de 1986, 7051 del 30 de Octubre de 1986, 7055 del 18 de Diciembre de 1986 y 7251 del 13 de Agosto de 1991.

El Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, constituyen los órganos competentes en todo lo referente a la regulación y control de la Aviación Civil dentro del territorio de la República.

Además de las leyes y reglamentos nacionales sobre la Aviación Civil de nuestro país, se ha consolidado un amplio marco jurídico internacional, este marco jurídico establecido, norma las relaciones internacionales en áreas con una problemática técnica, política, socio-económica y comercial específica. Instituciones como: Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (C.L.A.C.), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.) y la Agencia de Aviación Federal (F.A.A.). Todas estas instituciones tienen entre sus principales tareas ayudar a conducir las negociaciones internacionales para lograr acuerdos sobre puntos de interés común entre los países. Al reunirse una cantidad preestablecida de ratificaciones nacionales de los acuerdos tomados adquieren validez internacional.

Se detallan las principales fuentes del ordenamiento jurídico administrativo:

Constitución Política de la República de Costa Rica.

Artículo 6:

"El estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de bajamar a lo largo de sus costas, en su

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del Derecho Internacional"...

Artículo 121, inciso 14:

"Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación:

No podrán salir definitivamente del dominio del Estado:

c... "Los ferrocarriles, muebles y aeropuertos nacionales- estos últimos mientras se encuentren en servicio- no podrían ser enajenados, rendados ni gravados, directamente o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado".

Leyes Generales

- Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas (Marco Jurídico y Legal).
- Reforma Ley General de Aviación Civil Ley 7864 Alcance 16 Gaceta 47 del 09 de mayo de 1999.

Leyes Conexas

- Ley de la Administración Financiera de la República de Presupuestos Públicos. (Presupuesto Interno).
- Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Activa del Consumidor. (Aspectos Tarifarios).
- Ley General de Migración y Extranjería No . 7033 y sus reformas (Aspectos de Licencias de Estadías en el País).
- Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos No. 7593 (Aspecto Tarifario).
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494 (Aspectos Administrativos).

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

- Ley General de Salud (Aviación Agrícola).
- Ley de Creación de I.M.A.S. No. 4760 (Tienda Libres en los Aeropuertos).
- Ley de Reajuste de Precios (Aspectos Tarifarios).
- Ley de Jurisdicción Constitucional (Aspectos Legales).
- Ley General de la Expropiación (Tramites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
- Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes No. 4786 (Regulación Administrativa).
- Ley General de Aduanas No. 7557 (Trámites Aduaneros de Des almacenaje de Mercaderías a Nivel Internacional).
- Ley de Concesión de Obra Pública (Aspectos de Proveeduría).
- Ley de Empleo Público (Aspectos de Recursos Humanos).
- Ley de Administración Financiera (Aspectos Financieros).
- Ley de Administración Pública No. 6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas (Aspectos Administrativos).
- Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 (Aspectos de Salud Pública).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 del 07 de setiembre de 1994 (Aspectos Administrativos).
- Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional No. 522 (Aspectos Aéreos).
- Ley de Expropiación No. 7495 y sus reformas (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

- Ley General de Arrendamiento Urbanos y Suburbanos No. 7527 (Arrendamiento de Locales en los Aeropuertos).

- Ley COOPESA R.L No. 3219 y sus reformas (Mecánica Aérea).

Decretos Ejecutivos Vigentes

- Decreto No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre de 1985, publicado en la Gaceta No. 227 del 27 de noviembre de 1985. Creación de la Comisión Superior de Reorganización Aeroportuaria, la Comisión Coordinadora del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y la Unidad de Superintendencia en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

- Decreto No. 18249-G-SP-H-MAG-MOPT del 23 de junio de 1988. Se derogan el artículo 7 y Transitorios 1 y 2 y se reforman los artículos 4, 6, 8 y el 9 del Decreto Ejecutivo No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre 1985.

- Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 6 del 9 de enero de 1989. Régimen Tarifario para la prestación de servicios y facilidades Aeroportuarias.

- Decreto No. 18873-MOPT del 2 de marzo de 1989, publicado en La Gaceta No. 62 del 30 de marzo de 1989. Se reforma el artículo 4, Inciso b. Del Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.

- Decreto No. 19436-MOPT del 11 de enero de 1990, publicado en La Gaceta No. 23 del 6 de febrero de 1990. Se adiciona un párrafo final al artículo 8 y al artículo 12, inciso c, del Decreto Ejecutiva No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.

- Decreto No. 19575-MOPT del 30 de marzo de 1990, publicado en La Gaceta No. 85 del 7 de mayo de 1990. Se adiciona un inciso g. al artículo 21 del Decreto Ejecutivo No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.

- Decreto No. 18151-MOPT-S del 16 de mayo de 1988, publicado en La Gaceta No. 107 del 6 de junio de 1988. Declaración de Zonas Restringidas.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

- Decreto No. 18276-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se crea la Unidad de Asesoría Legal del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto No. 18157-MOPT del 16 de mayo de 1988. Clasificación y Asignación de Salarios para los Controladores de Tránsito Aéreo.
- Decreto No. 6210 publicado en La Gaceta No. 152 del 11 de agosto de 1976. Creación de la Comisión Médica Aeronáutica.
- Decreto 18396-MOPT del 22 de agosto de 1988 publicado en La Gaceta No. 169 del 6 de septiembre de 1988. Disposiciones relativas a la eliminación de obstáculos y restricciones al uso del suelo en las zonas de influencia del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Decreto No. 18277-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se reforma el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No 3432-T del 10 de diciembre de 1973.
- Decreto No. 19539-MOPT del 28 de febrero de 1990, publicado en La Gaceta No. 74 del 19 de abril de 1990. Modificación a los numerales 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 17753-MOPT del 18 de septiembre de 1987.
- Decreto No. 4203-T del 9 de octubre de 1974, publicado en el Alcance 201a La Gaceta No. 212 del 7 de noviembre de 1974.
- Decreto No. 3432-T del 10 de diciembre de 1973, publicado en La Gaceta No. 6 del 10 de enero de 1974.
- Decreto ejecutivo No. 26688-MOPT Reglamento Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto ejecutivo 38278-H Directrices generales en materia salarial y presupuestaria para el 2015 , Gaceta N° 61 del jueves 27 de marzo del 2014.
- Directriz 009-H Gaceta 137 del jueves 17 de julio del 2014
- STAP 1868-2014 de fecha 08 de agosto del 2014
- Directriz 014-H 9 de setiembre del 2014

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Códigos

Código de Trabajo.

Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).

Vía Decreto Ejecutivo No. 20855-MOPT, publicado en La Gaceta No. 234 del 6 de diciembre de 1991, (Ver Anexo No 5), determina la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil y sus funciones; el cual fue modificado con el decreto No. 22379-MOPT publicado en la Gaceta No. 151 del 10 de agosto de 1993, (Ver Anexo No. 6). La estructura para la Dirección aprobado en el último decreto es la siguiente:

- a) Subdirección General.
- b) Asistencia Legal.
- c) Departamento de Tránsito Aéreo.
- d) Departamento de Operaciones aeronáuticas.
- e) Departamento de Aeronavegabilidad.
- f) Departamento de Transporte Aéreo.
- g) Departamento de Infraestructura Aeronáutica.
- h) Departamento de Administrativo.
- i) Departamento de Financiero.
- j) Departamento de Información Aeronáutica.
- k) Departamento de Empresas Comerciales.
- l) Departamento de Planeamiento.
- m) Administraciones Aeroportuarias.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

n) Sección de Informática.

Estructura de la Organización

La estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil, cuenta con una estructura centralizada en la Dirección y Subdirección la cual está constituida de la siguiente forma:

Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC): el cual esta constituido por cinco miembros nombrados del Poder ejecutivo, cada cuatro años, pudiendo ser reelecto para períodos sucesivos de igual duración. Es el órgano asesor de la Dirección General de Aviación Civil.

Dirección General: La cual está constituida por un Director quién es nombrado por el Poder Ejecutivo según la terna que al efecto le someterá a su conocimiento el Consejo Técnico de Aviación Civil. Su función es planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, y controlar las actividades relacionadas con la Aviación Civil dentro del territorio Nacional.

Subdirección General: La cual es constituida por un Director quién es nombrado por el Director General. Su función es asistir a la Dirección General en el estricto cumplimiento de la Ley General de Aviación Civil y sus reglamentos, así como de los tratados, convenios o convenciones internacionales sobre Aviación Civil que el Estado suscriba y ratifique constitucionalmente.

Auditoria Interna: Encargada de asesorar e informar al Consejo Técnico. Velar porque las labores administrativas, financieras e informáticas desarrolladas por Aviación Civil se lleven a cabo según la normativa y las disposiciones internas vigentes. Programa, organiza, dirige, coordina y ejecuta Auditorias de los procedimientos administrativos, económicos, financieros, técnicos e informáticos que realice la Dirección General de Aviación Civil, con fondos del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).

Asesoría Legal: Es el encargado de preparar y tramitar de manera expedita, los contratos y además documentación de tipo legal en materia de Aviación Civil sean de su competencia, o relativa a la administración de los recursos humanos, materiales o financieros y demás leyes conexas, así como en todos aquellos asuntos jurídicos que se sometan a su consideración.

Planeamiento: Provee las necesidades de desarrollo en la aviación civil mediante la planear y programación a corto, mediano y largo plazo, relacionados con los proyectos de inversión

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

e infraestructura aeronáutica, planes de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento aeroportuario y transporte aéreo nacional e internacional.

Infraestructura Aeronáutica: Diseña, planea, coordina, supervisa y controla la construcción, mejoramiento, habilitación, mantenimiento y modernización de las instalaciones de los aeropuertos nacionales que se realicen por contrato, así como ejecutar las obras que se realicen por la administración.

Transporte Aéreo: Analiza los factores económicos involucrados en el transporte aéreo, actividades afines y asesora a la Dirección en esa materia (estudios económicos, acuerdos bilaterales y multilaterales). Planifica, coordina, supervisa, controla y evalúa las actividades relacionadas con los servicios de transporte aéreo y actividades afines.

Financiero: Ejecuta las actividades en materia presupuestaria y redistribución de los recursos financieros de la Dirección General y del Consejo Técnico de Aviación Civil, así como prepara, custodia y actualiza los informes financieros correspondientes.

Presupuesto: Planea, programa, organiza, dirige, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades financieras de la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

Contabilidad: Lleva registros contables y controles financieros actualizados sobre programas de inversión con fondos de préstamos externos o recursos propios asignados a la Dirección General.

Ingresos: Procede al pago de las diferentes actividades de la aviación civil en los aeropuertos de Limón, Tobías Bolaños, Zona Sur y administra y controla los movimientos de la caja chica asignada a la Dirección General, preparar los reintegros en forma oportuna y ejercer el registro contable de los ingresos y egresos de ésta.

Administrativo: Eficiencia y eficacia administrativa de recursos humanos, materiales y financieros. Programa, coordina, dirige y supervisa las actividades administrativas de la Dirección.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

Informática: Asesora a la Dirección en materia de informática y en relación con los procedimientos y trámites requeridos, además provee a la Dirección de programas que sistematicen sus principales actividades.

Sección Proveeduría: Aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios. Planea y programa, en coordinación con los usuarios, las necesidades previsibles de materiales y servicios como suministros de oficina, materiales de construcción, materiales de aseo, formularios, repuestos, servicios varios, inversiones y otros.

Aeronavegabilidad: Planea, coordina, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con la aeronavegabilidad de toda nave nacional o extranjera que vuele dentro del territorio nacional, certificado de matricula y aeronavegabilidad, mapas y cartas aeronáuticas.

Información Aeronáutica: Informar acerca de los servicios Aeronáuticos. Planea, coordina, dirige, ejecuta, supervisa y controla las actividades relacionadas con los servicios de información aeronáutica.

Navegación Aérea: Brinda los servicios de radar, aproximación, información de vuelo alerta y control de aeródromos dentro del espacio aéreo controlado.

Licencias: Certificado de operadores aeronáuticos. Cumplir con las políticas que se establezcan por la Organización de Aviación Civil Internacional y la FAA en materia de aeronavegabilidad y seguridad de vuelo.

Operaciones Aeronáuticas: Normas y procedimientos que garanticen la seguridad de la aviación de conformidad con los estándares internacionales

Planea, programa, organiza, dirige, coordina, regula, controla y supervisa las operaciones aéreas que se realicen dentro del territorio nacional.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Disminución de accidentes e incidentes de aviación. Realiza en coordinación con los departamentos técnicos de la Dirección General de Aviación Civil y sus otros organismos encargados, la investigación de accidentes e Incidentes aeronáuticos y asesorar a la Comisión Nacional de Accidentes e incidentes de Aviación Civil



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Detalle de cada uno de los Ingresos según el clasificador vigente y su correspondiente justificación, especificando la base legal que los fundamenta

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
JUSTIFICACION GENERAL DE INGRESOS**

*La captación de los ingresos se deriva de la aplicación del Régimen Tarifario, según decretos vigentes del **MOPT** y con base a resoluciones de la **ARESEP**.
Se adicionan las transferencias proyectadas de las diferentes Instituciones Nacionales.*

JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS:

Los ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil, provienen de la aplicación del Régimen Tarifario, según los decretos # 34821-MOPT / 35620-MOPT, Resolución 620-RCR-2011 de la ARESEP, Ley 8316 “Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional” y con base en el Contrato de Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios, prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS. Decretos ligados con tarifas:

22861-MOPT		04/02/1994	Régimen tarifario para la prestación de Servicios y facilidades no aeroportuarias para los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón y los aeródromos locales propiedad del estado.
34821-MOPT	Gaceta 211	19/10/2008	Reforma Régimen tarifario para la prestación de Servicios y facilidades no aeroportuarias para los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón y los aeródromos locales propiedad del estado.
35620-MOPT		30/09/2009	Reforma Régimen tarifario para la prestación de Servicios y facilidades no aeroportuarias para los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón y los aeródromos locales propiedad del estado.
	Gaceta No 181	21/09/2011	Ajuste tarifario planteado por el CETAC para los servicios aeronáuticos de los Aeropuertos Internacionales: Daniel Odubre Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón.
20217-MOPT		ene-91	Régimen Tarifario para la prestación de Servicios y Facilidades aeroportuarias, artículo 14 .
38559-MOPT	Gaceta No 183	24/09/2014	Regimen Tarifario para servicios no aeronáuticos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría Periodos 2014-2015.
	Gaceta No 139	21/07/2014	Tarifas de Servicios Aeronáuticos que se brindan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

En el contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Juan Santamaría se estipula que del total de los Ingresos Brutos de dicho aeropuerto, se deberá trasladar al CETAC los ingresos reservados, los cuales comprenden el 25% de los ingresos por concepto de aterrizaje, y el 100% por concepto de aproximación, U.S. \$ 4.50 por cada impuesto de salida vendido y los Fondos para el Mantenimiento y Desarrollo de Aeropuertos Nacionales y el fondo para el Desarrollo de Futuro Aeropuerto.

Conforme lo estipula el apéndice J del Contrato de Gestión Interesada:

“ Ingresos Reservados : *Los siguientes rubros de los Ingresos Brutos :*

(a) US \$ 4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto;

(b) la totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación;

(c) US \$ 700,000.00 anuales (dólares de 1998 indexados) para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año

(d) US \$ 1,000,000.00 anuales (dólares de 1998 indexados) para el Desarrollo de Futuros aeropuertos Internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año);

(e) 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos generados por las tasas de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional de Costa Rica.

Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año”.

Una vez separados los Ingresos Reservados del CETAC, a los Ingresos Distribuibles se les aplica los porcentajes de distribución, conforme al Contrato de Gestión Interesada.

UTILIZACION DE FONDOS:

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Los fondos efectivamente depositados en el Fideicomiso, se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

- a- Los Ingresos Reservados y los Ingresos NO Distribuibles, deben ser girados a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- b- El Treinta y Cinco punto dos por ciento (35.20 %) de los Ingresos Distribuibles debe girarse a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil y el sesenta y cuatro punto ocho por ciento (64.80 %) de los Ingresos Distribuibles, debe ser girado al Gestor o a quien éste indique.
- c- Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el momento que resulte, una vez que se le deduzcan las sumas correspondientes a gastos del fideicomiso y Honorarios del Banco.

Según la estimación preliminar de los Ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el 2015 y estimación de pasajeros saliendo por este aeropuerto para ese mismo periodo, información remitida por AERIS en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-540-2014, la cual fue elaborada con los siguientes supuestos:

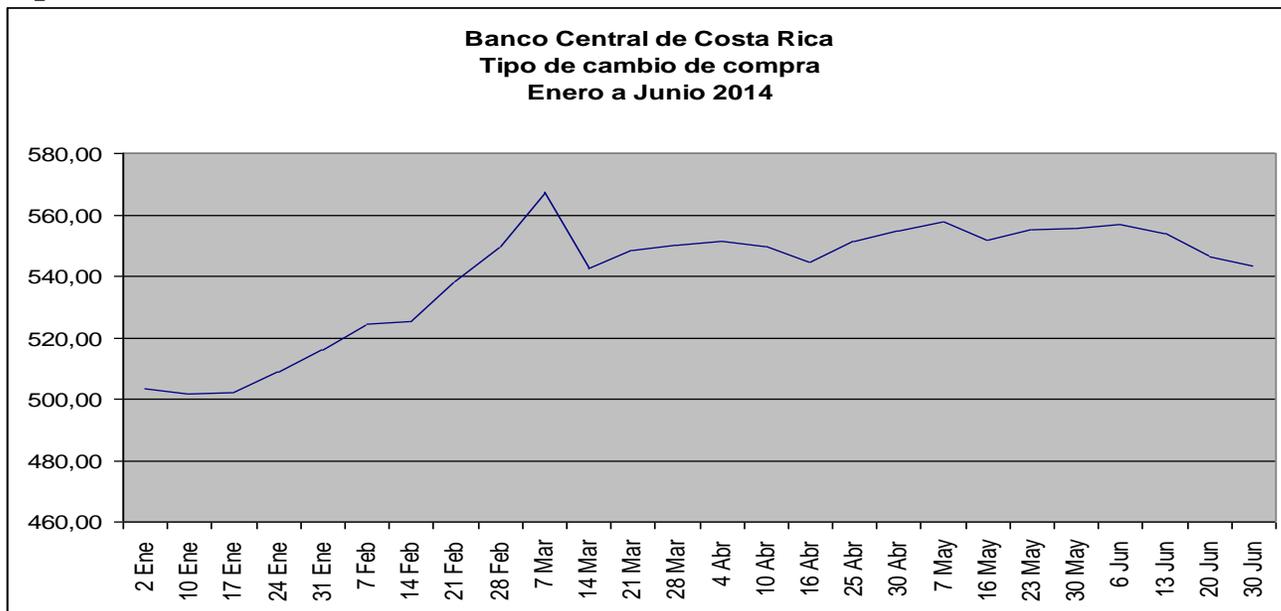
- “ *La proyección de pasajeros se realiza tomando en consideración la estimación interna de la empresa operadora para el segundo semestre 2014 y los resultados reales que se obtienen a la fecha en el primer semestre del 2014.*

- *El total de pasajeros proyectados 1.908.710*
- *Total MTOWS (Peso máximo al despegue) proyectados 1.948.555*

Conforme la información suministrada por el Gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se le deberá transferir al CETAC la suma de ¢21.497.342.750,00 US. \$ 39.444.665,59 a un tipo de cambio promedio de ¢545 para el año 2015.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

Tipo de Cambio



El contrato de *Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS* indica lo siguiente:

Canon por la explotación:

El canon que el Concesionario deberá de pagar a la Administración Concedente durante todo el plazo de la concesión corresponderá a 5,0% anual sobre los ingresos brutos que obtenga por los siguientes conceptos:

- a) la explotación de las áreas comerciales que desarrolle el Concesionario dentro del área de terreno otorgada por la Administración Concedente para esta Concesión dentro y fuera de la nueva terminal de pasajeros y
- b) por el cobro de tarifa de puentes de abordaje.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Dicho canon lo deberá pagar el Concesionario trimestralmente una vez recibida la Orden de Inicio de Explotación, mediante depósitos en la cuenta que establezca el Consejo Técnico de Aviación Civil. El pago del canon de explotación deberá hacerse máximo quince (15) días hábiles después de vencido el trimestre respectivo y su atraso se considerará falta grave.

Disposiciones de la Ley No.4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS):

Modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es el ente estatal que tiene la exclusividad para explotar las tiendas libres de derechos en los aeropuertos internacionales. Dicha legislación establece también, que en el caso de aeropuertos internacionales, el IMAS pagará al CETAC como pago por el uso de las áreas correspondientes, un monto equivalente al 20% de las utilidades anuales obtenidas por dicha explotación. Sobre la totalidad equivalente al 20% percibido por CETAC por ese concepto, el CETAC pagará anualmente al Concesionario un monto correspondiente a un 15%..

Adicionalmente se adjunta:

- 1- Copia del oficio CETAC-OFGI-FG-OF-540-2014, remitido por el OFGI con el presupuesto de ingresos para el año 2015.*
- 2- Ingreso por concepto de cobros en los aeropuertos Tobías Bolaños Palma / Daniel Oduber Quirós / Limón y Oficinas Centrales, según el promedio recaudado a junio del 2014 (ANUALIZADO).*

	<i>Estimado para el año 2015</i>
<i>Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós</i>	<i>¢ 4 304.682.469</i>
<i>Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma</i>	<i>¢ 555.559.758</i>
<i>Aeropuerto Internacional de Limón</i>	<i>¢ 8.085.578</i>
<i>TOTAL</i>	<i>¢ 4.868.327.805</i>

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

3- *Ingreso por concepto de venta de publicaciones, derechos de inscripción e ingresos varios no especificados, se utilizó como referencia la información correspondiente al promedio mensual de lo cobrado hasta el mes de junio del año 2014.*

Estimado para el año

2015

<i>Derechos de Suscripción</i>	¢	68.948.395
<i>Inspección plan de vigilancia</i>	¢	25.808.398
<i>Terrenos</i>	¢	240.050.903
<i>Certificación de empresas</i>	¢	11.130.163
<i>Otros ingresos</i>	¢	4.864.956
TOTAL	¢	350.802.815

4- *Transferencia de capital \$1 por concepto de ampliación y modernización de aeropuertos según el artículo 2 inciso c de la Ley No 8316, se utiliza como referencia la información de los pasajeros internacionales del primer semestre del 2014 y del proyectado por el gestor para el año 2015*

Impuestos de salida \$1 **¢1.294.055.630**

Por lo cual el monto total definido para el presupuesto del año 2015, es de ¢ 28.010.529.000,00



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL COSTA RICA	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL		
	PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2015		
INGRESOS			
	Alquiler de Edificios e Instalaciones	806.868.695	2,88%
	Aquiler de Terrenos	675.703.306	2,41%
	Der. Adm. a los Serv. de Transp. Aeroportuario	10.295.648.961	36,76%
	Cánones por Reglación de los Serv. Públicos		0,00%
	Derechos Administrativos a Actividades Comerciales	4.294.275.939	15,33%
	Int. s/ Cuenta Corriente		0,00%
	Ingresos Varios No Especificados	197.822.427	0,71%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	9.589.622.233	34,24%
	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	2.150.587.440	7,68%
			0,00%
TOTAL DE INGRESOS		28.010.529.000	100,00%

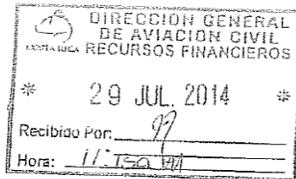
CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL COSTA RICA		CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL		AVIACIÓN CIVIL		CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS		PRESUPUESTO 2015	
1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES								16.270.319.327
1.3.0.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS							15.396.793.594	16.270.319.327
1.3.1.0.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							1.831.393.079	
1.3.1.2.00.00	VENTA DE SERVICIOS								
1.3.1.2.01.00	SERVICIOS DE TRANSPORTE								
1.3.1.2.01.04	Servicios de Transporte Aeroportuario			820.140.897					
1.3.1.2.04.00	Alquileres			1.011.252.182					
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones			1.011.252.182					
1.3.1.3.00.00	DERECHOS ADMINISTRATIVOS							13.565.400.515	
1.3.1.3.01.00	Der. Adm. a los Serv. de Transporte							9.271.124.576	
1.3.1.3.01.04	Der. Adm. a los Serv. de Transp. Aeroportuario			9.271.124.576					
1.3.1.3.02.00	Derech. Adm. a Otros Servicios Públicos							4.294.275.939	
1.3.1.3.02.01	Cánones por Reglación de los Serv. Públicos							0	
1.3.1.3.02.03	Derechos Administrativos a Actividades Comerciales			4.294.275.939					
1.3.2.0.00.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD							675.703.306	
1.3.2.2.00.00	RENTA DE LA PROPIEDAD							675.703.306	
1.3.2.2.02.00	Aquiler de Terrenos			675.703.306					
1.3.2.3.00.00	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS							0	
1.3.2.3.01.00	Intereses Sobre Depósitos en Cuenta Corriente							0	
1.3.2.3.02.01	Int. s/ Cuenta Corriente								
1.3.9.0.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS							197.822.427	
1.3.9.9.00.00	Ingresos Varios No Especificados							197.822.427	
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							9.589.622.233	9.589.622.233
1.4.1.1.00.00	Transferencias Corrientes del Gobierno Central			8.990.052.473					
1.4.2.0.00.00	Trasf. Corr. del Sect. Privado (Mant. Aerp Locales)			599.569.760					
2.0.0.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL								2.150.587.440
2.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							2.150.587.440	
2.4.1.0.00.00	TRANSF. DE CAPITAL DEL Gobierno Central			1.294.055.630					
2.4.2.0.00.00	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO			856.531.810					
3.3.0.0.00.00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES								0
3.3.1.0.00.00	SUPERAVIT LIBRE							0	
3.3.2.0.00.00	SUPERAVIT ESPECIFICO							0	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS									28.010.529.000

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

ANEXO-3						
DIRECCION GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL						
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS						
PRESUPUESTO 2015						
	Presupuesto			Ingresos		%
	Año 2015			Reales a		Variación
	(a)		1° SEMESTRE	I semestre		(a-c)
			2.014	Proyectados		
				a diciembre 2014		
				(b)		
INGRESOS						
Ingresos Corrientes	25.859.941.560	92,32%	13.784.864.100	25.501.597.460	90,56%	358.344.100
Ingresos no Tributarios	6.819.814.005	24,35%	5.505.581.321	8.953.233.396	31,80%	-2.133.419.391
Alquiler de Locales	435.941.242	1,56%	59.541.616	119.083.232	0,42%	316.858.010
Remolque de Aeronaves	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Ilum. Pista y Edificios	9.308.311	0,03%	5.000.620	10.001.240	0,04%	-692.929
Venta de Timbres	0	0,00%	397.527	795.053	0,00%	-795.053
Puentes de Abordaje y Autobuses.	338.044.796	1,21%	134.009.758	268.019.517	0,95%	70.025.279
Venta de Publicaciones	930.309	0,00%	465.154	930.309	0,00%	0
Venta de Carnés	2.145.843	0,01%	620.662	1.241.323	0,00%	904.520
Most. de Aerolíneas y Act. Conexas	30.110.889	0,11%	31.730.737	63.461.473	0,23%	-33.350.584
Autobuses de Abordaje	17.791.831	0,06%	4.477.544	8.955.089	0,03%	8.836.743
Areas de Arribo y Salidas de Maletas	29.045.433	0,10%	12.552.808	25.105.615	0,09%	3.939.818
Salas de Abordaje y Areas de Circulación	232.363.465	0,83%	160.852.304	321.704.608	1,14%	-89.341.143
SopORTE Operacional	174.272.599	0,62%	86.205.548	172.411.096	0,61%	1.861.502
Parqueo	370.927.453	1,32%	173.578.166	347.156.332	1,23%	23.771.121
Concesiones Comerciales.	4.294.275.939	15,33%	1.866.780.568	3.733.561.137	13,26%	560.714.802
Alquiler de Terrenos	675.703.306	2,41%	500.687.359	1.001.374.719	3,56%	-325.671.413
Cert Aerod y Helipuertos	0	0,00%	8.447.569	16.895.138	0,06%	-16.895.138
Incorporación de aeronaves al país	0	0,00%	263.192	526.385	0,00%	-526.385
Derechos de filmación.	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Certificación de empresas	11.130.163	0,04%	3.957.830	7.915.661	0,03%	3.214.502
Intereses sobre Ingresos Diferidos	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Int. s/ Bonos del Gob. Central	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Int. s/ Dep. en Cuenta Corriente	0	0,00%	4.411.132	8.822.264	0,03%	-8.822.264
Int. S/Dep Plazo Emp Pub y Financ	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Multas en Areas Restringidas de Aerop.	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Multas al Gestor Interesado	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Ingresos Varios No Especificados	197.822.427	0,71%	1.319.652.009	2.639.304.018	9,37%	-2.441.481.590
Canon de libería	0	0,00%	102.984.594	205.969.188	0,73%	-205.969.188
Reintegros en efectivo	0	0,00%	1.028.964.623	0	0,00%	0
Derechos y Tasa Administrativas	9.450.505.322	33,74%	5.623.649.843	11.237.098.193	39,91%	-1.786.592.871
Servicios de Aterrizajes	1.446.543.225	5,16%	740.477.415	1.480.954.830	5,26%	-34.411.604
Estacionamiento de Aeronaves	800.047.491	2,86%	421.237.050	842.474.101	2,99%	-42.426.610
Tarifa de Aproximación	2.755.074.294	9,84%	1.470.598.270	2.941.196.540	10,44%	-186.122.246
Servicios de Concesión a Aerolíneas (Combustible)	211.378.892	0,75%	123.176.040	246.352.080	0,87%	-34.973.189
Derechos de Inscripción	68.948.395	0,25%	34.211.005	68.422.011	0,24%	526.385
Derechos de Seguridad	1.083.655.428	3,87%	587.739.098	1.175.478.196	4,17%	-91.822.768
Derecho por Servicio de Rampa	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Cargo Uso de Areas Comunes	2.062.225.750	7,36%	1.337.277.763	2.674.555.526	9,50%	-612.329.776
Tarifas de Infraestructura Campo Aéreo	884.845.787	3,16%	856.263.034	1.712.526.068	6,08%	-827.680.281
Uso de Terminal de Carga (Carga Aérea)	111.977.663	0,40%	47.569.421	95.138.841	0,34%	16.838.822
Inspección plan de vigilancia	25.808.398	0,09%	5.100.746	10.201.492	0,04%	15.606.906
Transferencias Corrientes	9.589.622.233	34,24%	2.655.632.936	5.311.265.872	18,86%	4.278.356.361
Del Gobierno Central (Impuestos de Salida)	8.990.052.473	32,10%	2.341.162.019	4.682.324.037	16,63%	4.307.728.436
Del Sector Privado (Fondo Desarr. Aerop. Locales)	599.569.760	2,14%	314.470.917	628.941.835	2,23%	-29.372.075
Ingresos de capital	2.150.587.440	7,68%	1.328.724.332	2.657.448.664	9,44%	-506.861.225
Fondo Desarrollo Futuro Aeropuerto.	856.531.810	3,06%	392.930.070	785.860.140	2,79%	70.671.670
Transferencia de Capital Gobierno Central (US\$1.00)	1.294.055.630	4,62%	935.794.262	1.871.588.524	6,65%	-577.532.894
TOTAL DE INGRESOS	28.010.529.000	100,00%	15.113.588.432	28.159.046.126	100,00%	-148.517.126

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



CETAC-OFGI-FG-OF-540-2014

29 de Julio 2014

Ofic. Ref: DGAC-TES-OFIC-13-001401

Señora
Sonia Güemez Shedden
Encargada Unidad de Tesorería
DGAC

Señora
Magaly Vargas Hernández
Encargada Unidad de Presupuesto
DGAC

Asunto: Proyecciones de Ingresos AIJS para el 2015.

Estimadas señoras:

El Órgano Fiscalizador procede a la remisión de las proyecciones de los ingresos totales para el 2015 del AIJS, de conformidad con lo solicitado en el oficio en mención.

Asimismo, se les indica que dicho cuadro fue remitido el pasado 24 de Julio de 2014 al correo electrónico de la Señora Sonia Güemez.

Atentamente,

Lic. Fernando Soto Campos
Inspector General
Órgano Fiscalizador

C. Archivo

Anexo: Dirección Ingresos 2015 AIJS



CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

ÓRGANO FISCALIZADOR
Tel: 2440-7306 / 2440-7712
Fax: 2440-7665

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045		
Subpartidas (colones)		
Presupuesto 2015		
Partidas	Total	%
1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler de locales	577.608.044	1,23%
1.3.1.2.04.01.2.0.000 Most. De aerolíneas y act. Conexas	82.515.435	0,18%
1.3.1.2.04.01.3.0.000 Soporte Operacional	495.092.610	1,05%
1.3.1.2.04.01.4.0.000 Parqueo	1.053.771.172	2,24%
TOTAL ALQUILER DE EDIF E INSTALACIONES	2.208.987.261	4,70%
1.3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de terrenos	495.092.610	1,05%
ALQUILER DE TERRENOS	495.092.610	1,05%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Areas de arribo y salidas de maletas	82.515.435	0,18%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Salas de abordaje y áreas de circulación	660.123.479	1,41%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Puentes de abordaje	960.354.534	2,05%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Iluminación pista y edificios	26.444.066	0,06%
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Distribución de combustible	478.624.562	1,02%
TOTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE AEROPORTUARIO	2.208.062.076	4,70%
1.3.1.3.01.04.1.0.000 Autobuses de Abordaje	50.544.975	0,11%
1.3.1.3.01.04.2.0.000 Servicios de aterrizajes	273.693.643	0,58%
1.3.1.3.01.04.3.0.000 Estacionamiento de aeronaves	1.322.598.862	2,82%
1.3.1.3.01.04.4.0.000 Tarifa de aproximación	1.601.043.230	3,41%
1.3.1.3.01.04.5.0.000 D. de ser. Pasajeros intl.	12.886.179.340	27,44%
1.3.1.3.01.04.7.0.000 Derechos de seguridad	3.076.144.903	6,55%
1.3.1.3.01.04.8.0.000 Derecho por servicio de rampa	183.865.529	0,39%
1.3.1.3.01.04.9.0.000 Tarifas de infraestructura campo aéreo	2.513.766.440	5,35%
1.3.1.3.01.04.10.0.000 Cargo uso de Areas comunes	5.858.595.879	12,48%
1.3.1.3.01.04.11.0.000 Uso de terminal de carga	318.118.360	0,68%
TOTAL DER. ADM. A LOS SERV. DE TRANSP. AEROPORTUARIO	28.084.551.161	59,81%
1.3.1.3.02.03.0.0.000 Derechos administrativos a actividades comerciales	12.244.310.066	26,08%
TOTAL DERCH. ADM. A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	12.244.310.066	26,08%
1.4.2.1.00.00.0.0.000 Fondo Manten. Y Desarrollo Aeropuertos (AERIS)	599.569.760	1,28%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599.569.760	1,28%
2.4.2.1.00.00.0.0.000 Desarrollo de futuro aeropuerto	856.531.810	1,82%
2.4.2.2.00.00.0.0.000 Fondo de Fiscalización	258.035.155	0,55%
TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	1.114.566.965	2,37%
TOTAL PRESUPUESTO	46.955.139.900	100,00%

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045					
Ingresos control (colones)					
Presupuesto 2015					
INGRESOS	Total 2015	%	Total 2014	%	% Aumento
Alquiler de Edificios e Instalaciones	2.208.987.261	4,70%	2.142.454.002	5,46%	3,11%
RENTA DE LA PROPIEDAD	495.092.610	1,05%	477.627.196	1,22%	3,66%
Servicios de Transporte Aeroportuario	2.208.062.076	4,70%	1.791.341.693	4,56%	23,26%
Der. Adm. A los Serv. De Transp. Aeroportuarios	28.084.551.161	59,81%	25.535.226.249	65,04%	9,98%
Derechos Administrativos a otros servicio públicos	12.244.310.066	26,08%	7.777.355.275	19,81%	57,44%
Transferencias Corrientes del Sector Privado	599.569.760	1,28%	537.593.040	1,37%	11,53%
Otras Transferencias de Capital del Sector Externo	1.114.566.965	2,37%	999.234.801	2,55%	11,54%
Total de Ingresos	46.955.139.900	100,00%	39.260.832.255	100,00%	19,60%



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045								
Ingresos programa (colones)								
Presupuesto 2015								
Ingresos	Total	%	Programa 1	%	Programa 2	%	Programa 3	%
TOTAL ALQUILER DE EDIF E INSTALACIONES	2.208.987.261	4,70%	2.208.987.261	4,70%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler de locales	577.608.044	1,23%	577.608.044	1,23%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.2.04.01.2.0.000 Most. De aerolíneas y act. Conexas	82.515.435	0,18%	82.515.435	0,18%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.2.04.01.3.0.000 Soporte Operacional	495.092.610	1,05%	495.092.610	1,05%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.2.04.01.4.0.000 Parqueo	1.053.771.172	2,24%	1.053.771.172	2,24%	0	0,00%	0	0,00%
ALQUILER DE TERRENOS	495.092.610	1,05%	495.092.610	1,05%	0	0,00%	0	0,00%
3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de terrenos	495.092.610	1,05%	495.092.610	1,05%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE AEROPORTUARIO	2.208.062.076	4,70%	742.638.914	1,58%	1.465.423.162	3,12%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Áreas de arribo y salidas de maletas	82.515.435	0,18%	82.515.435	0,18%	0	0,00%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Salas de abordaje y áreas de circulación	660.123.479	1,41%	660.123.479	1,41%	0	0,00%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Puentes de abordaje	960.354.534	2,05%	0	0,00%	960.354.534	2,05%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Iluminación pista y edificios	26.444.066	0,06%	0	0,00%	26.444.066	0,06%	0	0,00%
3.0.0.00.00.0.0.000 Distribución de combustible	478.624.562	1,02%	0	0,00%	478.624.562	1,02%	0	0,00%
TOTAL DER. ADM. A LOS SERV. DE TRANSP. AEROPORTUARIO	28.084.551.161	59,81%	21.820.920.122	46,47%	6.263.631.039	13,34%	0	0,00%
3.1.3.01.04.1.0.000 Autobuses de Abordaje	50.544.975	0,11%	0	0,00%	50.544.975	0,11%	0	0,00%
3.1.3.01.04.2.0.000 Servicios de aterrizajes	273.693.643	0,58%	0	0,00%	273.693.643	0,58%	0	0,00%
3.1.3.01.04.3.0.000 Estacionamiento de aeronaves	1.322.598.862	2,82%	0	0,00%	1.322.598.862	2,82%	0	0,00%
3.1.3.01.04.4.0.000 Tarifa de aproximación	1.601.043.230	3,41%	0	0,00%	1.601.043.230	3,41%	0	0,00%
3.1.3.01.04.5.0.000 D. de ser. Pasajeros Intl.	12.886.179.340	27,44%	12.886.179.340	27,44%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.3.01.04.7.0.000 Derechos de seguridad	3.076.144.903	6,55%	3.076.144.903	6,55%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.3.01.04.8.0.000 Derecho por servicio de rampa	183.865.529	0,39%	0	0,00%	183.865.529	0,39%	0	0,00%
3.1.3.01.04.9.0.000 Tarifas de infraestructura campo aéreo	2.513.766.440	5,35%	0	0,00%	2.513.766.440	5,35%	0	0,00%
3.1.3.01.04.10.0.000 Cargo uso de Áreas comunes	5.858.595.879	12,48%	5.858.595.879	12,48%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.3.01.04.11.0.000 Uso de terminal de carga	318.118.360	0,68%	0	0,00%	318.118.360	0,68%	0	0,00%
TOTAL DERCH. ADM. A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	12.244.310.066	26,08%	12.244.310.066	26,08%	0	0,00%	0	0,00%
3.1.3.02.03.0.0.000 Derechos administrativos a actividades comerciales	12.244.310.066	26,08%	12.244.310.066	26,08%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599.569.760	1,28%	599.569.760	1,28%	0	0,00%	0	0,00%
4.2.1.00.00.0.0.000 Fondo Manten y desarrollo Aeropuertos (AERIS)	599.569.760	1,28%	599.569.760	1,28%	0	0,00%	0	0,00%
TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	1.114.566.965	2,37%	856.531.810	1,82%	0	0,00%	258.035.155	0,55%
4.2.1.00.00.0.0.000 Desarrollo de futuro aeropuerto	856.531.810	1,82%	856.531.810	1,82%	0	0,00%	0	0,00%
4.2.2.00.00.0.0.000 Fondo de Fiscalización	258.035.155	0,55%	0	0,00%	0	0,00%	258.035.155	0,55%
TOTAL PRESUPUESTO	46.955.139.900	100,00%	38.968.050.544	82,99%	7.729.054.201	16,46%	258.035.155	0,55%

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045						
Egresos control (colones)						
Presupuesto 2015						
	Egresos	Total 2015	%	Total 2014	%	% Aumento
1.00.00.00	SERVICIOS	258.035.155	0,55%	230.003.088	0,59%	12,19%
1.04.00.00	Servicios de Gestión y Apoyo	258.035.155	0,55%	230.003.088	0,59%	12,19%
1.03.00.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
1.03.01.00	Servicios Bancarios	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
6.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.241.003.175	96,35%	37.663.635.918	96,10%	86,46%
6.01.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.041.241.180	42,68%	16.659.389.823	42,51%	66,48%
6.01.03.00	Transferencias corrientes a Inst. Desconcentradas No Empresariales					
6.01.03.01	Consejo Técnico de Aviación Civil (Tarifa Aproximaciones)	1.601.043.230	3,41%	1.505.258.508	3,84%	6,36%
6.01.03.02	Consejo Técnico de Aviación Civil (\$4,5 x pas. Imp. Salida)	4.681.111.275	9,97%	3.682.189.179	9,40%	27,13%
6.01.03.03	Consejo Técnico de Aviación Civil (35,20% Ing. Dist.)	13.688.759.602	29,15%	11.409.713.928	29,11%	19,97%
6.01.03.04	Consejo Técnico de Aviación Civil (Inst. Meteorológico)	70.327.073	0,15%	62.228.208	0,16%	13,01%
6.01.03.05	Consejo Técnico de Aviación Civil (Intereses ingresos diferidos)	0	0,00%	0	0,00%	
6.05.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS	25.199.761.995	53,67%	21.004.246.095	53,59%	19,97%
6.05.01.00	05.01.00 Aeris Holding Costa Rica (64,80%)	25.199.761.995	53,67%	21.004.246.095	53,59%	19,97%
7.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.456.101.570	3,10%	1.298.539.395	3,31%	24,27%
7.01.00.00	Transferencias de Capital al Sector Público					
7.01.02.00	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados					
	Fondo p/ mantenimiento y desarrollo Aeropuertos (CETAC)	599.569.760	1,28%	534.692.751	1,36%	12,13%
	Fondo de Gob. P/ desarrollo Futuros Aeropuertos (CETAC)	856.531.810	1,82%	763.846.644	1,95%	12,13%
	Total Gastos	46.955.139.900	100,00%	39.192.178.401	100,00%	19,81%

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045		
Egresos (colones)		
Presupuesto 2015		
Egresos	Total	%
Servicios de Gestión y Apoyo	258.035.155	0,55%
Servicios Comerciales y Financieros	0	0,00%
Transferencias Corrientes	45.241.003.175	96,35%
Transferencias de Capital	1.456.101.570	3,10%
Total Gastos	46.955.139.900	100,00%

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CUADROS PRESUPUESTO FIDEICOMISO 3045								
Egresos programa (colones)								
Presupuesto 2015								
Partida y subpartida del objeto del Gasto	Total	%	Programa 1	%	Programa 2	%	Programa 3	%
1.00.00.00 SERVICIOS	258.035.155	0,55%	0	0,00%	0	0,00%	258.035.155	0,55%
1.04.00.00 Servicios de Gestión y Apoyo								
1.04.99.00 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	258.035.155	0,55%	0	0,00%	0	0,00%	258.035.155	0,55%
1.03.00.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
1.03.01.00 Servicios Bancarios	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
6.00.00.00 TRANSFERENCIAS CUENTAS CORRIENTES	45.241.003.175	96,35%	33.855.280.177	72,10%	11.385.722.998	24,25%	0	0,00%
6.01.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.041.241.180	42,68%	14.950.418.729	31,84%	5.090.822.451	10,84%	0	0,00%
6.01.02.00 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	20.041.241.180	42,68%	14.950.418.729	31,84%	5.090.822.451	10,84%	0	0,00%
6.01.03.01 Consejo Técnico de Aviación Civil (Tarifa Aproximaciones)	1.601.043.230	3,41%	0	0,00%	1.601.043.230	3,41%	0	0,00%
6.01.03.02 Consejo Técnico de Aviación Civil (\$4,5 x pas. Imp. Salida)	4.681.111.275	9,97%	4.681.111.275	9,97%	0	0,00%	0	0,00%
6.01.03.03 Consejo Técnico de Aviación Civil (35,20% Ing. Dist.)	13.688.759.602	29,15%	10.269.307.454	21,87%	3.419.452.149	7,28%	0	0,00%
6.01.03.04 Consejo Técnico de Aviación Civil (Inst. Meteorológico)	70.327.073	0,15%	0	0,00%	70.327.073	0,15%	0	0,00%
6.01.03.04 Consejo Técnico de Aviación Civil (Intereses ingresos diferido)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
6.05.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS	25.199.761.995	53,67%	18.904.861.449	40,26%	6.294.900.546	13,41%	0	0,00%
6.05.01.01 Alterra Partners Costa Rica (64,80% Ing. Dist.)	25.199.761.995	53,67%	18.904.861.449	40,26%	6.294.900.546	13,41%	0	0,00%
7.00.00.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.456.101.570	3,10%	1.456.101.570	3,10%	0	0,00%	0	0,00%
7.01.00.00 Transferencias de Capital al Sector Público								
7.01.02.00 Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados								
7.04.01.01 Fondo p/ mantenimiento y desarrollo Aeropuertos (CETAC)	599.569.760	1,28%	599.569.760	1,28%	0	0,00%	0	0,00%
7.04.01.02 Fondo de Gob. P/ desarrollo Futuros Aeropuertos (CETAC)	856.531.810	1,82%	856.531.810	1,82%	0	0,00%	0	0,00%
Total Egresos	46.955.139.900	100,00%	35.311.381.747	75,20%	11.385.722.998	24,25%	258.035.155	0,55%

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Detalle de los egresos por programa y el consolidado institucional, desglosando para cada una de las partidas presupuestarias el grupo y subpartida por objeto del gasto, según el clasificador vigente. En caso que se agrupen algunos rubros, indicar en forma separada el concepto y monto correspondiente.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL					
AVIACION CIVIL					
CONSOLIDADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2015					
PAT/GRUP/SUB.	DESCRIPCION	PROG.1	PROG.2	PROG.3	Total Presp.
0-	REMUNERACIONES	6.563.030.309,00	3.028.680.869,00	445.553.265,00	10.037.264.443,00
01-	Remuneraciones Básicas	1.677.528.131,00	1.098.598.784,00	176.964.665,00	2.953.091.580,00
01-	Sueldos para cargos fijos	1.677.528.131,00	1.088.598.784,00	176.964.665,00	2.943.091.580,00
05-	Suplencias	-	10.000.000,00	-	10.000.000,00
02-	Remuneraciones Eventuales	155.054.490,00	72.435.599,00	10.100.000,00	237.590.089,00
01-	Tiempo extraordinario	152.900.000,00	37.000.000,00	10.100.000,00	200.000.000,00
02-	Recargo de funciones	700.000,00	2.800.000,00	-	3.500.000,00
03-	Disponibilidad laboral	1.454.490,00	-	-	1.454.490,00
05-	Dietas	-	32.635.599,00	-	32.635.599,00
03-	Incentivos Salariales	3.519.975.789,00	1.298.527.072,00	176.310.017,00	4.994.812.878,00
01-	Retribución por años servidos	564.263.476,00	353.575.128,00	29.076.896,00	946.915.500,00
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	591.144.671,00	472.640.959,00	76.864.242,00	1.140.649.872,00
01-	Prohibición carrera profesional	591.144.671,00	7.567.915,00	-	598.712.586,00
02-	Dedicación exclusiva	536.970.347,00	276.627.460,00	76.864.242,00	890.462.049,00
03-	Prohibición	48.629.386,00	184.317.999,00	-	232.947.385,00
04-	Dedicación carrera administrativa	5.544.938,00	4.127.585,00	-	9.672.523,00
03-	Decimotercer mes	411.735.339,00	187.455.835,00	27.951.899,00	627.143.073,00
04-	Salario escolar	374.021.159,00	170.285.235,00	25.391.557,00	569.697.951,00
99-	Otros incentivos salariales	1.578.811.144,00	114.569.915,00	17.025.423,00	1.710.406.482,00
01-	Complemento salarial	-	392.104,00	-	392.104,00
02-	Inspección estándares de vuelo	62.813.356,00	-	-	62.813.356,00
03-	Carrera técnica	366.050.578,00	15.623.325,00	-	371.673.903,00
04-	Carrera profesional	12.691.443,00	93.497.517,00	17.025.423,00	123.214.383,00
05-	Responsabilidad compartida	1.130.522.967,00	2.145.709,00	-	1.132.668.676,00
06-	Zonaje	16.732.800,00	-	-	16.732.800,00
07-	Bonificación	-	1.734.947,00	-	1.734.947,00
08-	Peligrosidad	-	1.176.313,00	-	1.176.313,00
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	724.818.893,00	329.997.253,00	49.206.523,00	1.104.022.669,00
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	700.114.772,00	318.749.902,00	47.529.409,00	1.066.394.083,00
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	24.704.121,00	11.247.351,00	1.677.114,00	37.628.586,00
05-	Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.	485.653.006,00	221.122.161,00	32.972.060,00	739.747.227,00
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	74.082.361,00	33.741.307,00	5.031.342,00	112.855.010,00
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	148.224.722,00	67.484.101,00	10.062.684,00	225.771.507,00
05-	Contrib. Pat. a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	263.345.923,00	119.896.753,00	17.878.034,00	401.120.710,00
99-	Remuneraciones diversas		8.000.000,00		8.000.000,00
99-	Otras remuneraciones (Ayuda a practicantes)		8.000.000,00		8.000.000,00
1-	SERVICIOS	2.553.255.502,64	1.338.381.145,00	235.223.216,36	4.126.859.864,00
01-	Alquileres	15.500.000,00	138.130.000,00	-	153.630.000,00
02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15.500.000,00	130.000,00	-	15.630.000,00
01-	Alquiler de equipo electrónico	-	130.000,00	-	130.000,00
03-	Alquiler de equipo de cómputo	-	138.000.000,00	-	138.000.000,00
01-	Información	-	-	-	-
02-	Servicios Básicos	369.050.000,00	173.730.000,00	134.523.216,36	677.303.216,36
01-	Servicio de agua y alcantarillado	120.000.000,00	20.000.000,00	14.797.557,38	154.797.557,38
02-	Servicio de energía eléctrica	210.000.000,00	67.000.000,00	51.118.834,57	328.118.834,57
03-	Servicio de correo	-	1.030.000,00	1.345.232,49	2.375.232,49
04-	Servicio de telecomunicaciones	24.000.000,00	85.000.000,00	65.916.359,43	174.916.359,43
05-	Transporte de bienes	-	700.000,00	1.345.232,49	2.045.232,49
99-	Otros servicios básicos	15.050.000,00	-	-	15.050.000,00
03-	Servicios comerciales y financieros	3.625.000,00	38.430.000,00	4.300.000,00	46.355.000,00
01-	Información	-	22.000.000,00	-	22.000.000,00
01-	Información	-	20.000.000,00	-	20.000.000,00
02-	Información y publicidad en el Sinart (Ley 8346)	-	2.000.000,00	-	2.000.000,00
02-	Publicidad y propaganda	-	-	-	-
03-	Impresión, encuadernación y otros	2.625.000,00	2.880.000,00	4.300.000,00	9.805.000,00
04-	Transporte de bienes	800.000,00	150.000,00	-	950.000,00
05-	Servicios aduaneros	200.000,00	-	-	200.000,00
06-	Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
07-	Servicios de transferencia electrónica de información	-	9.400.000,00	-	9.400.000,00
01-	Derecho de acceso a base de datos Cero Riesgos	-	400.000,00	-	400.000,00
02-	Servicio de transferencia electrónica Master Lex	-	9.000.000,00	-	9.000.000,00



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

04-	Servicios de gestión y apoyo	1.619.118.658,02	578.244.000,00	62.050.000,00	2.259.412.658,02
01-	Servicios médicos y de laboratorio	90.300.000,00	200.000,00	-	90.500.000,00
01-	Exámenes médicos	5.300.000,00	-	-	5.300.000,00
02-	Servicio de emergencias médicas	85.000.000,00	-	-	85.000.000,00
03-	Recolección desechos sólidos	-	200.000,00	-	200.000,00
02-	Servicios jurídicos	-	2.630.000,00	-	2.630.000,00
01-	Asesoría en abogacía y notariado	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
02-	Certificaciones de registro Civil	-	130.000,00	-	-
03-	Honorarios a peritos en procesos de expropiación	-	1.500.000,00	-	-
03-	Servicios de ingeniería	43.000.000,00	1.000.000,00	62.000.000,00	106.000.000,00
01-	Análisis químicos de la potabilidad del agua de los dif. Aerop.	700.000,00	-	-	700.000,00
02-	Servicios de metalurgia y fluidos	300.000,00	-	-	300.000,00
03-	Consultoría en Ingeniería Civil (apoyar la fiscalización de obras)	-	-	-	-
04-	Infraestructura aeronáutica	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
05-	Tratamiento de aguas negras y pluviales de Aeródromos	-	-	-	-
06-	Estudios técnicos y ambientales	7.000.000,00	-	62.000.000,00	69.000.000,00
07-	Consultoriasde control de calidad de proyectos	-	-	-	-
08-	Consultoria en fauna silvestre aeropuertos	35.000.000,00	-	-	35.000.000,00
04-	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	36.100.000,00	-	19.500.000,00
01-	Sistemas de información	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00
02-	Evaluaciones financieras	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00
03-	Consultoría o asesoría en Recursos Humanos	-	-	-	-
04-	Auditoría externa de los estados financieros	-	5.500.000,00	-	5.500.000,00
05-	Evaluación de calidad de Auditoría Interna	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
06-	Evaluación del Fideicomiso por contrato de gestión del AUS	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
07-	Consultoría o asesoría para inventario e de activos fotograficos	-	-	-	-
08-	Consultoría o Asesoría en finanzas	-	-	-	-
09-	Asesoría en NICSP y COSTOS	-	-	-	-
10-	Consultoría o asesoría en inventarios	-	5.000.000,00	-	-
11-	Consultoría o asesoría en control de calidad	-	11.600.000,00	-	-
05-	Serv. de desarrollo de sist. informáticos	-	333.000.000,00	-	333.000.000,00
01-	Consultoría o asesoría para elaboración del plan estrategico TI	-	80.000.000,00	-	80.000.000,00
02-	Desarrollo de sistemas	-	242.000.000,00	-	242.000.000,00
03-	Configuración de servidores	-	11.000.000,00	-	-
06-	Servicios generales	696.000.000,00	205.064.000,00	50.000,00	901.114.000,00
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	26.500.000,00	-	-	26.500.000,00
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	49.000.000,00	-	-	49.000.000,00
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos	148.000.000,00	-	-	148.000.000,00
04-	Serv. Contratados por recolección de basura	-	-	-	-
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	7.500.000,00	-	-	7.500.000,00
06-	Servicio de administración de documentos	-	-	-	-
06-	Servicios Instalación de alfombras	-	714.000,00	-	-
07-	Serv. de seguridad oficinas centrales	-	145.000.000,00	-	145.000.000,00
08-	Ser. de limpieza de las Oficinas Centrales	-	48.000.000,00	-	48.000.000,00
09-	Podá y corta de árboles	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
10-	Serv. contratados en jardinería	35.000.000,00	-	-	35.000.000,00
11-	Ser. contratados en chapeas en los diferentes aeropuertos	305.000.000,00	-	-	305.000.000,00
12-	Fumigaciones	-	-	-	-
13-	Otros servicios generales	-	-	-	-
14-	Lavado de ropa del consultorio médico	-	800.000,00	50.000,00	850.000,00
15-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito y Palmar Sur	115.000.000,00	-	-	115.000.000,00
16-	Servicios de limpieza del OGFI	-	10.500.000,00	-	10.500.000,00
17-	Servicios de cerrajería	-	50.000,00	-	-
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	789.818.658,02	250.000,00	-	790.068.658,02
01-	Convenio INS (Serv. de ext. de incendios)	788.818.658,02	-	-	788.818.658,02
02-	Revisión Técnica	-	100.000,00	-	100.000,00
05-	Servicio de fumigación	1.000.000,00	150.000,00	-	1.150.000,00
06-	Otros	-	-	-	-
05-	Gastos de viaje y de transporte	315.515.844,62	90.012.145,00	23.400.000,00	428.927.989,62
01-	Transporte dentro del país	3.075.000,00	1.150.000,00	700.000,00	4.925.000,00
01-	Transporte dentro del país	3.075.000,00	1.050.000,00	700.000,00	4.825.000,00
02-	peajes	-	100.000,00	-	100.000,00
02-	Viáticos dentro del país	80.250.000,00	26.700.000,00	16.200.000,00	123.150.000,00



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

03-	Transporte en el exterior	23.990.844,62	14.000.750,00	2.500.000,00	40.491.594,62
04-	Viáticos en el exterior	208.200.000,00	48.161.395,00	4.000.000,00	260.361.395,00
06-	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	-	135.600.000,00	-	135.600.000,00
01-	Seguros	-	135.600.000,00	-	135.600.000,00
01-	Pólizas	-	48.000.000,00	-	48.000.000,00
02-	Seguros de riesgos de trabajo	-	87.600.000,00	-	87.600.000,00
07-	Capacitación y protocolo	97.361.000,00	43.419.000,00	8.000.000,00	148.780.000,00
01-	Actividades de capacitación	97.361.000,00	34.639.000,00	8.000.000,00	140.000.000,00
02-	Actividades portocolarias y sociales	-	8.150.000,00	-	8.150.000,00
03-	Gastos de representación institucional	-	630.000,00	-	630.000,00
08-	Mantenimiento y reparación	131.535.000,00	110.095.000,00	2.800.000,00	244.430.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	56.000.000,00	-	-	56.000.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	46.000.000,00	-	-	46.000.000,00
02-	Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de ascensores y escaleras	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
02-	Mantenimiento de vías de comunicación	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
01-	Mantenimiento de vías de comunicación	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
02-	Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	12.300.000,00	-	-	12.300.000,00
04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. de producción	10.200.000,00	-	-	10.200.000,00
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	335.000,00	30.320.000,00	-	30.655.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	4.450.000,00	2.550.000,00	-	7.000.000,00
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	4.450.000,00	550.000,00	-	5.000.000,00
02-	Mant. Correctivo y preventivo del CCTV	-	2.000.000,00	-	2.000.000,00
03-	Mant. central telefónica	-	-	-	-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	17.750.000,00	3.950.000,00	-	21.700.000,00
01-	Mant. y reparación de equipo y mob. de oficina (Aires acondicionados)	16.000.000,00	-	-	16.000.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	1.750.000,00	3.950.000,00	-	5.700.000,00
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	-	72.500.000,00	2.000.000,00	74.500.000,00
01-	Mant. prev. y correctivo para la base de datos	-	69.000.000,00	-	69.000.000,00
02-	Mant. prev. y correctivo para los dif. eq. cómputo de la Inst.	-	3.500.000,00	2.000.000,00	5.500.000,00
99-	Mant. y rep. de otros equipos	10.500.000,00	775.000,00	800.000,00	12.075.000,00
01-	Mant. y rep. de otros equipos	2.000.000,00	-	800.000,00	2.800.000,00
03-	Mant. de extintores	500.000,00	-	-	500.000,00
04-	Mant. maquina rayos x.	7.000.000,00	-	-	7.000.000,00
05-	Mant. detectores de metal	850.000,00	-	-	850.000,00
06-	Mant. y rep. de clorificador de agua	150.000,00	-	-	150.000,00
07-	Reparación electrodomesticos	-	450.000,00	-	450.000,00
08-	Reparación de refrigeradora	-	100.000,00	-	100.000,00
09-	Mant. y rep. de camara fotografica	-	175.000,00	-	175.000,00
10-	Mant. y rep. de microondas	-	50.000,00	-	50.000,00
09-	Impuestos	1.550.000,00	5.721.000,00	150.000,00	7.421.000,00
99-	Otros impuestos	1.550.000,00	5.721.000,00	150.000,00	7.421.000,00
99-	Servicios diversos	-	25.000.000,00	-	25.000.000,00
01-	Servicios de regulación(ARESEP)	-	25.000.000,00	-	25.000.000,00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	85.606.984,00	94.573.593,00	3.670.700,00	183.851.277,00
01-	Productos químicos y conexos	19.875.800,00	61.898.741,00	2.004.000,00	83.778.541,00
01-	Combustibles y lubricantes	1.200.000,00	45.190.000,00	-	46.390.000,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	345.000,00	97.000,00	-	442.000,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	17.550.800,00	16.525.741,00	2.004.000,00	36.080.541,00
99-	Otros productos químicos	780.000,00	86.000,00	-	866.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

02-	Alimentos y productos agropecuarios	200.000,00	5.160.000,00	-	5.360.000,00
02-	Productos agroforestales	-	-	-	-
03-	Alimentos y bebidas	200.000,00	5.160.000,00	-	5.360.000,00
03-	Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento	19.948.700,00	4.828.700,00	10.000,00	24.787.400,00
01-	Materiales y productos metálicos	5.383.700,00	-	10.000,00	5.393.700,00
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.000.000,00	266.600,00	-	3.266.600,00
03-	Madera y sus derivados	1.500.000,00	6.600,00	-	1.506.600,00
04-	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	8.000.000,00	30.000,00	-	8.030.000,00
05-	Materiales y productos de vidrio	470.000,00	-	-	470.000,00
06-	Materiales y productos de plástico	595.000,00	4.525.500,00	-	5.120.500,00
99-	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	3.860.000,00	-	400.000,00	4.260.000,00
01-	Herramientas e instrumentos	1.560.000,00	-	-	1.560.000,00
02-	Repuestos y accesorios	2.300.000,00	4.525.500,00	400.000,00	7.225.500,00
01-	Repuestos para fotocopiadora	2.300.000,00	-	400.000,00	2.700.000,00
02-	Repuestos y accesorios	-	4.525.500,00	-	4.525.500,00
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	41.722.484,00	22.686.152,00	1.256.700,00	65.665.336,00
01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo.	5.303.084,00	4.623.517,00	222.060,00	10.148.661,00
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	150.000,00	1.224.000,00	-	1.374.000,00
03-	Prod de papel, cartón e impresos.	24.613.800,00	12.859.439,00	734.640,00	38.207.879,00
04-	Textiles y vestuarios	7.453.000,00	2.810.000,00	-	10.263.000,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	1.100.000,00	521.936,00	-	1.621.936,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	973.000,00	200.000,00	-	1.173.000,00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00	39.600,00	-	89.600,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	2.079.600,00	407.660,00	300.000,00	2.787.260,00
		-	-	-	-
		-	-	-	-
5-	BIENES DURADEROS	-	-	3.136.467.872,00	3.136.467.872,00
01-	Maquinaria , equipo y mobiliario	-	-	72.567.872,00	72.567.872,00
01-	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	265.224,00	265.224,00
01-	Encuadernadora	-	-	200.000,00	200.000,00
02-	Compresor portatil	-	-	65.224,00	65.224,00
03-	Equipo de comunicación	-	-	5.102.000,00	5.102.000,00
01-	Teléfono	-	-	1.292.000,00	1.292.000,00
03-	FAX	-	-	360.000,00	360.000,00
04-	RADIOS COMUNICACIÓN	-	-	3.400.000,00	3.400.000,00
05-	micrófono con audio	-	-	50.000,00	50.000,00
04-	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	5.280.648,00	5.280.648,00
01-	Muebles modulare	-	-	40.000,00	40.000,00
02-	Archivadores	-	-	930.000,00	930.000,00
03-	Sillas	-	-	660.000,00	660.000,00
04-	Calculadora	-	-	20.000,00	20.000,00
09-	Biblioteca	-	-	3.610.648,00	3.610.648,00
12-	Maquina sacapuntas eléctrica	-	-	20.000,00	20.000,00
05-	Equipo y programas de cómputo	-	-	60.000.000,00	60.000.000,00
01-	Tarjeta de sexpansion de memoria	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
02-	Discos duros	-	-	15.000.000,00	15.000.000,00
03-	licencias	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
07-	Equipo y mob. educ. y deportivo y creativo	-	-	110.000,00	110.000,00
01-	Pizarra acrilica	-	-	110.000,00	110.000,00
99-	Maquinaria y equipo diverso	-	-	1.810.000,00	1.810.000,00
04-	Refrigeradora	-	-	500.000,00	500.000,00
05-	Licuadaora	-	-	60.000,00	60.000,00
08-	Cañones de gas propano	-	-	1.200.000,00	1.200.000,00
12-	Extintores	-	-	50.000,00	50.000,00



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

02-	Construcciones, Adiciones y Mejoras	-	-	3.019.900.000,00	3.019.900.000,00
05-	Aeropuertos	-	-	3.019.900.000,00	3.019.900.000,00
01-	Mejoramiento de Aerodromo de Coto 47(recarpeteo de pista y reajuste precio)	-	-	745.000.000,00	745.000.000,00
02-	Mejoramiento de Aerodromo los Chiles(recarpeteo de pista y reajuste de precio)	-	-	1.515.000.000,00	1.515.000.000,00
03-	Mejoramiento de plataforma posición 3 aidoq	-	-	606.000.000,00	606.000.000,00
04-	Construcción de cercados	-	-	153.900.000,00	153.900.000,00
03-	Bienes Duraderos diversos	-	-	44.000.000,00	44.000.000,00
	Renovación de licencias	-	-	44.000.000,00	44.000.000,00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.323.240,00	664.488.052,50	5.000.000,00	795.811.292,50
01-	Transferencias corrientes al sector público	-	561.484.852,50	-	561.484.852,50
02-	Transf. corrientes a Organos Desconcentrados	-	561.484.852,50	-	561.484.852,50
01-	Instituto Meteorológico Ley 5222	-	396.484.852,50	-	396.484.852,50
02-	Com. Nac. Prev. de Riesgo y Atención de Emerg. Ley	-	15.000.000,00	-	15.000.000,00
03-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488 47	-	150.000.000,00	-	150.000.000,00
02-	Transferencias corrientes a personas	4.323.240,00	1.003.200,00	-	5.326.440,00
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-
03-	Ayudas a funcionarios	4.323.240,00	1.003.200,00	-	5.326.440,00
03-	PRESTACIONES	122.000.000,00	70.000.000,00	5.000.000,00	197.000.000,00
01-	Prestaciones legales	122.000.000,00	70.000.000,00	5.000.000,00	197.000.000,00
07-	Transferencias corrientes al sector externo	-	32.000.000,00	-	32.000.000,00
01-	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	32.000.000,00	-	32.000.000,00
01-	Cuota afiliación conv. de chicago	-	32.000.000,00	-	32.000.000,00
9-	CUENTAS ESPECIALES	-	9.730.274.251,50	-	9.730.274.251,50
02-	Sumas sin asignación presupuestaria	-	9.730.274.251,50	-	9.730.274.251,50
01-	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	9.730.274.251,50	-	9.730.274.251,50
	TOTAL	€ 9.328.216.035,64	€ 14.856.397.911,00	€ 3.825.915.053,36	€ 28.010.529.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

06-	Servicios generales	75.500.000,00	-	263.000.000,00	357.500.000,00	696.000.000,00
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	26.500.000,00	-	-	-	26.500.000,00
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	49.000.000,00	-	-	-	49.000.000,00
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos	-	-	148.000.000,00	-	148.000.000,00
04-	Serv. contratados de recolección de basura	-	-	-	-	-
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	-	-	-	7.500.000,00	7.500.000,00
09-	Poda y corta de árboles	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
10-	Serv. contratados en jardinería	-	-	-	35.000.000,00	35.000.000,00
11-	Serv. contratados en chapeas en los diferentes aeropuertos	-	-	-	305.000.000,00	305.000.000,00
12-	Fumigaciones	-	-	-	-	-
13-	Otros servicios generales	-	-	-	-	-
15-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito y Plar	-	-	115.000.000,00	-	115.000.000,00
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	789.818.658,02	-	789.818.658,02
01-	Convenio INS (Serv. de ext. de incendios)	-	-	788.818.658,02	-	788.818.658,02
02-	Estudio de fauna de los Aeropuertos Internacionales	-	-	-	-	-
04-	Estudio Asesoría y certificación de calidad AIS	-	-	-	-	-
05-	Servicio de fumigación	-	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
05-	Gastos de viaje y de transporte	131.140.844,62	125.225.000,00	14.800.000,00	44.350.000,00	315.515.844,62
01-	Transporte dentro del país	-	775.000,00	1.200.000,00	1.100.000,00	3.075.000,00
01-	Transporte dentro del país	-	775.000,00	1.200.000,00	1.100.000,00	3.075.000,00
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquiridos) rec humanos	-	-	-	-	-
02-	Viáticos dentro del país	6.000.000,00	21.250.000,00	10.000.000,00	43.000.000,00	80.250.000,00
03-	Transporte en el exterior	6.140.844,62	16.800.000,00	800.000,00	250.000,00	23.990.844,62
04-	Viáticos en el exterior	119.000.000,00	86.400.000,00	2.800.000,00	-	208.200.000,00
07-	Capacitación y protocolo	51.614.000,00	41.400.000,00	3.822.000,00	525.000,00	97.361.000,00
01-	Actividades de capacitación (capacitación)	51.614.000,00	41.400.000,00	3.822.000,00	525.000,00	97.361.000,00
02-	Servicio de Catering actividades sociales y protocolarias	-	-	-	-	-
08-	Mantenimiento y reparación	600.000,00	650.000,00	2.800.000,00	127.485.000,00	131.535.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	56.000.000,00	56.000.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales (Filtro solar torre 15,000.	-	-	-	46.000.000,00	46.000.000,00
02-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prev. de Resgos y atención de em	-	-	-	-	-
03-	Mant. de ascensores y escaleras	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
02-	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
01-	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
02-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prev. de Resgos y atención de em	-	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	12.300.000,00	12.300.000,00
04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. de producció	-	-	-	10.200.000,00	10.200.000,00
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	335.000,00	335.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	300.000,00	200.000,00	800.000,00	3.150.000,00	4.450.000,00
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	300.000,00	200.000,00	800.000,00	3.150.000,00	4.450.000,00
02-	Mant. central telefónica	-	-	-	-	-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	300.000,00	450.000,00	1.000.000,00	16.000.000,00	17.750.000,00
01-	Mant. y reparac. de eq. y mob. de oficina (Aires Acondionados	-	-	-	16.000.000,00	16.000.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	300.000,00	450.000,00	1.000.000,00	-	1.750.000,00
99-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	1.000.000,00	9.500.000,00	10.500.000,00
01-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
03-	Mant. de extintores	-	-	-	500.000,00	500.000,00
04-	Mant. maquina rayos x.	-	-	-	7.000.000,00	7.000.000,00
05-	Mant. detectores de metal	-	-	-	850.000,00	850.000,00
06-	Mant. y rep. de clorificador de agua	-	-	-	150.000,00	150.000,00
09-	Impuestos	500.000,00	250.000,00	700.000,00	100.000,00	1.550.000,00
99-	Otros impuestos	500.000,00	250.000,00	700.000,00	100.000,00	1.550.000,00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.605.000,00	16.437.284,00	17.500.000,00	34.064.700,00	85.606.984,00
01-	Productos químicos y conexos	1.330.000,00	5.739.800,00	4.400.000,00	8.406.000,00	19.875.800,00
01-	Combustibles y lubricantes	-	-	600.000,00	600.000,00	1.200.000,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	-	-	300.000,00	45.000,00	345.000,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	1.330.000,00	5.689.800,00	3.500.000,00	7.031.000,00	17.550.800,00
99-	Otros productos químicos	-	50.000,00	-	730.000,00	780.000,00
02-	Alimentos y productos agropecuarios	-	-	200.000,00	-	200.000,00
02-	Productos agroforestales	-	-	-	-	-
03-	Alimentos y bebidas	-	-	200.000,00	-	200.000,00
03-	Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento	25.000,00	-	200.000,00	19.723.700,00	19.948.700,00
01-	Materiales y productos metálicos	-	-	-	5.383.700,00	5.383.700,00
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
03-	Madera y sus derivados	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
04-	Mat. y prod. eléctricos, telef. y de cómputo	-	-	-	8.000.000,00	8.000.000,00
05-	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	470.000,00	470.000,00
06-	Materiales y productos de plástico	25.000,00	-	200.000,00	370.000,00	595.000,00
99-	Otros materiales para el uso de la Cont y mante	-	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

04-	Herramientas, repuestos y accesorios	-	10.000,00	850.000,00	3.000.000,00	3.860.000,00
01-	Herramientas e instrumentos	-	10.000,00	550.000,00	1.000.000,00	1.560.000,00
02-	Repuestos y accesorios	-	-	300.000,00	2.000.000,00	2.300.000,00
						-
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	16.250.000,00	10.687.484,00	11.850.000,00	2.935.000,00	41.722.484,00
01-	Útiles y mat. ofic. y cómp.	1.200.000,00	2.443.084,00	1.500.000,00	160.000,00	5.303.084,00
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	150.000,00	-	150.000,00
03-	Prod.de papel, cartón e imp.	15.000.000,00	4.213.800,00	5.000.000,00	400.000,00	24.613.800,00
04-	Textiles y vestuarios	-	2.853.000,00	3.000.000,00	1.600.000,00	7.453.000,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	-	25.000,00	1.000.000,00	75.000,00	1.100.000,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	323.000,00	300.000,00	350.000,00	973.000,00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	50.000,00	50.000,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	829.600,00	900.000,00	300.000,00	2.079.600,00
						-
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.353.240,00	15.412.400,00	14.720.720,00	5.836.880,00	126.323.240,00
						-
02-	Transferencias corrientes a personas	1.353.240,00	1.412.400,00	720.720,00	836.880,00	4.323.240,00
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-	-
02-	Ayudas a funcionarios	1.353.240,00	1.412.400,00	720.720,00	836.880,00	4.323.240,00
						-
03-	PRESTACIONES	89.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	5.000.000,00	122.000.000,00
01-	Prestaciones legales	89.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	5.000.000,00	122.000.000,00
						-
						-
	TOTAL	€ 4.883.754.863,62	€ 1.544.566.485,00	€ 2.101.777.621,02	€ 798.117.066,00	€ 9.328.216.035,64

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CUADRO #. 2						
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACION CIVIL						
AVIACION CIVIL						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015						
PROGRAMA #.2: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
PAT/GRUP/SUB	DESCRIPCION	CONSEJO TECNICO	AUDITORIA INTERNA	ORGANO FISCALIZADOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TOTAL
		24	21	22	23	
0-	REMUNERACIONES	77.032.157,00	238.038.676,00	205.437.567,00	2.508.172.469,00	3.028.680.869,00
01-	Remuneraciones Básicas	24.944.851,00	78.928.361,00	75.866.718,00	918.858.854,00	1.098.598.784,00
01-	Sueldos para cargos fijos	24.944.851,00	78.928.361,00	75.866.718,00	908.858.854,00	1.088.598.784,00
05-	Suplencias	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
02-	Remuneraciones Eventuales	34.335.599,00	700.000,00	4.300.000,00	33.100.000,00	72.435.599,00
01-	Tiempo extraordinario	1.700.000,00	700.000,00	4.300.000,00	30.300.000,00	37.000.000,00
02-	Recargo de funciones	-	-	-	2.800.000,00	2.800.000,00
03-	Disponibilidad laboral	-	-	-	-	-
05-	Dietas	32.635.599,00	-	-	-	32.635.599,00
03-	Incentivos Salariales	9.563.132,00	114.506.068,00	87.380.209,00	1.087.077.663,00	1.298.527.072,00
01-	Retribución por años servidos	4.247.795,00	27.808.437,00	18.099.543,00	303.419.353,00	353.575.128,00
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	48.896.784,00	32.879.217,00	390.864.958,00	472.640.959,00
01-	Prohibición carrera profesional	-	-	5.097.357,00	2.470.558,00	7.567.915,00
02-	Dedicación exclusiva	-	-	22.319.448,00	254.308.012,00	276.627.460,00
03-	Prohibición	-	48.896.784,00	5.462.412,00	129.958.803,00	184.317.999,00
04-	Dedicación carrera administrativa	-	-	-	4.127.585,00	4.127.585,00
03-	Decimotercer mes	2.785.229,00	14.933.418,00	12.888.225,00	156.848.963,00	187.455.835,00
04-	Salario escolar	2.530.108,00	13.565.545,00	11.707.688,00	142.481.894,00	170.285.235,00
99-	Otros incentivos salariales	-	9.301.884,00	11.805.536,00	93.462.495,00	114.569.915,00
01-	Complemento salarial	-	-	-	392.104,00	392.104,00
03-	Carrera técnica	-	-	4.096.809,00	11.526.516,00	15.623.325,00
04-	Carrera profesional	-	9.301.884,00	5.563.018,00	78.632.615,00	93.497.517,00
05-	Responsabilidad compartida	-	-	2.145.709,00	-	2.145.709,00
06-	Zonaie	-	-	-	-	-
07-	Bonificación	-	-	-	1.734.947,00	1.734.947,00
08-	Peligrosidad	-	-	-	1.176.313,00	1.176.313,00
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	4.903.118,00	26.288.788,00	22.688.432,00	276.116.915,00	329.997.253,00
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	4.736.004,00	25.392.783,00	21.915.138,00	266.705.977,00	318.749.902,00
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	167.114,00	896.005,00	773.294,00	9.410.938,00	11.247.351,00
05-	Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.	3.285.457,00	17.615.459,00	15.202.208,00	185.019.037,00	221.122.161,00
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	501.341,00	2.688.015,00	2.319.138,00	28.232.813,00	33.741.307,00
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1.002.683,00	5.376.030,00	4.639.761,00	56.465.627,00	67.484.101,00
05-	Contrib. Pat. a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	1.781.433,00	9.551.414,00	8.243.309,00	100.320.597,00	119.896.753,00
99-	Remuneraciones diversas	-	-	-	8.000.000,00	8.000.000,00
99-	Otras remuneraciones (Practicantes)	-	-	-	8.000.000,00	8.000.000,00



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

1-	SERVICIOS	38.375.000,00	26.550.000,00	38.000.000,00	1.235.456.145,00	1.338.381.145,00
01-	Alquileres	-	-	-	138.130.000,00	138.130.000,00
02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	130.000,00	130.000,00
01-	Alquiler de equipo de electrónico	-	-	-	130.000,00	130.000,00
03-	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	138.000.000,00	138.000.000,00
02-	Servicios Básicos	-	-	-	173.730.000,00	173.730.000,00
01-	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
02-	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	67.000.000,00	67.000.000,00
03-	Servicio de correo	-	-	-	1.030.000,00	1.030.000,00
04-	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	85.000.000,00	85.000.000,00
99-	Otros servicios basicos	-	-	-	700.000,00	700.000,00
03-	Servicios comerciales y financieros	12.500.000,00	400.000,00	150.000,00	25.380.000,00	38.430.000,00
01-	Información	11.500.000,00	-	-	10.500.000,00	22.000.000,00
01-	Información	11.500.000,00	-	-	8.500.000,00	20.000.000,00
02-	Información y publicidad en el Sinart (Ley 8346)	-	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
02-	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	-
03-	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	400.000,00	150.000,00	1.330.000,00	2.880.000,00
05-	Transporte de bienes	-	-	-	150.000,00	150.000,00
06-	Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales	-	-	-	4.000.000,00	4.000.000,00
07-	Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	-	9.400.000,00	9.400.000,00
01-	Derecho de acceso a base de datos Cero Riesgos	-	-	-	400.000,00	400.000,00
02-	Servicio de transferencia electrónica Master Lex	-	-	-	9.000.000,00	9.000.000,00
04-	Servicios de gestión y apoyo	-	16.000.000,00	27.250.000,00	534.994.000,00	578.244.000,00
01-	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	200.000,00	200.000,00
01-	Recolección desechos sólidos	-	-	-	200.000,00	200.000,00
02-	Servicios jurídicos	-	1.000.000,00	-	1.630.000,00	2.630.000,00
01-	Asesoría en abogacía y notariado	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
02-	Certificaciones de registro Civil	-	-	-	130.000,00	130.000,00
03-	Honorarios a peritos en procesos de expropiación	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
03-	Servicios de ingeniería	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
01-	Consultoría en Ingeniería Civil (apoyar la fiscalización de obras)	-	-	-	-	-
02-	Infraestructura aeronáutica	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
04-	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	14.000.000,00	16.600.000,00	5.500.000,00	36.100.000,00
01-	Sistemas de información	-	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00
02-	Evaluaciones financieras	-	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00
03-	Consultoría o asesoría en Recursos Humanos	-	-	-	-	-
04-	Auditoría externa de los estados financieros	-	-	-	5.500.000,00	5.500.000,00
05-	Evaluación de calidad de Auditoría Interna	-	4.000.000,00	-	-	4.000.000,00
06-	Evaluación del Fideicomiso por contrato de gestión del AUJS	-	4.000.000,00	-	-	4.000.000,00
07-	Consultoría o asesoría para inventario de activos fotograficos	-	-	-	-	-
08-	Consultoría o Asesoría en finanzas	-	-	-	-	-
09-	Asesoría en NICSP y COSTOS	-	-	-	-	-
10-	Consultoría o asesoría en inventarios	-	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00
11-	Consultoría o asesoría en control de calidad	-	-	11.600.000,00	-	11.600.000,00
05-	Serv. de desarrollo de sist. informáticos	-	-	-	333.000.000,00	333.000.000,00
01-	Consultoría o asesoría para elaboración del plan estrategico TI	-	-	-	80.000.000,00	80.000.000,00
02-	Desarrollo de sistemas	-	-	-	242.000.000,00	242.000.000,00
03-	Configuración de servidores	-	-	-	11.000.000,00	11.000.000,00
06-	Servicios generales	-	-	10.500.000,00	194.564.000,00	205.064.000,00
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	-	-	-	-	-
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	-	-	-	-	-
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos	-	-	-	-	-
04-	Serv. Contratados por recolección de basura	-	-	-	-	-
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	-	-	-	-	-
06-	Servicio de administración de documentos	-	-	-	-	-
06-	Servicios Instalación de alfombras	-	-	-	714.000,00	714.000,00
07-	Serv. de seguridad oficinas centrales	-	-	-	145.000.000,00	145.000.000,00
08-	Ser. de limpieza de las Oficinas Centrales	-	-	-	48.000.000,00	48.000.000,00
09-	Podá y corta de árboles	-	-	-	-	-
10-	Serv. contratados en jardinería	-	-	-	-	-
11-	Ser. contratados en chapeas en los diferentes aeropuertos	-	-	-	-	-
12-	Fumigaciones	-	-	-	-	-
13-	Otros servicios generales	-	-	-	-	-
14-	Lavado de ropa del consultorio médico	-	-	-	800.000,00	800.000,00
15-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito y Palmar Sur	-	-	-	-	-
16-	Servicios de limpieza del OGF1	-	-	10.500.000,00	-	10.500.000,00
17-	Servicios de cerrajería	-	-	-	50.000,00	50.000,00
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	150.000,00	100.000,00	250.000,00
01-	Coonvenio INS -BOMBEROS	-	-	-	-	-
02-	Revisión Técnica	-	-	-	100.000,00	100.000,00
03-	Otros	-	-	-	-	-
04-		-	-	-	-	-
05-	Servicio de fumigacion	-	-	150.000,00	-	-



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

05-	Gastos de viaje y de transporte	24.000.000,00	9.650.000,00	6.000.000,00	50.362.145,00	90.012.145,00
01-	Transporte dentro del país	-	150.000,00	-	1.000.000,00	1.150.000,00
01-	Transporte dentro del país	-	150.000,00	-	900.000,00	1.050.000,00
02-	Peajes	-	-	-	100.000,00	100.000,00
02-	Viáticos dentro del país	1.500.000,00	2.000.000,00	-	23.200.000,00	26.700.000,00
01-	Hospedaje	1.500.000,00	2.000.000,00	-	23.100.000,00	26.600.000,00
02-	parqueos	-	-	-	100.000,00	100.000,00
03-	Transporte en el exterior	6.000.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00	3.500.750,00	14.000.750,00
04-	Viáticos en el exterior	16.500.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	22.661.395,00	48.161.395,00
						-
06-	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	-	-	-	135.600.000,00	135.600.000,00
01-	Seguros	-	-	-	135.600.000,00	135.600.000,00
01-	Pólizas	-	-	-	48.000.000,00	48.000.000,00
02-	Seguros de riesgos de trabajo	-	-	-	87.600.000,00	87.600.000,00
						-
07-	Capacitación y protocolo	875.000,00	-	3.000.000,00	39.544.000,00	43.419.000,00
01-	Actividades de capacitación (Ley 7600) 600.000,00	875.000,00	-	3.000.000,00	30.764.000,00	34.639.000,00
02-	Actividades portuarias y sociales	-	-	-	8.150.000,00	8.150.000,00
03-	Gastos de representación institucional	-	-	-	630.000,00	630.000,00
						-
08-	Mantenimiento y reparación	500.000,00	400.000,00	1.300.000,00	107.895.000,00	110.095.000,00
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	30.320.000,00	30.320.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	-	-	400.000,00	2.150.000,00	2.550.000,00
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	-	-	-	150.000,00	550.000,00
02-	Mant. Correctivo y preventivo del CCTV	-	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
03-	Mant. central telefónica	-	-	-	-	-
						-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	500.000,00	400.000,00	500.000,00	2.550.000,00	3.950.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	500.000,00	400.000,00	500.000,00	2.550.000,00	3.950.000,00
						-
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	-	-	-	72.500.000,00	72.500.000,00
01-	Mantenimiento y actualización de programas de computo	-	-	-	69.000.000,00	69.000.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	-	-	-	3.500.000,00	3.500.000,00
						-
99-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	400.000,00	375.000,00	775.000,00
07-	Reparación electrodomesticos	-	-	400.000,00	50.000,00	450.000,00
08-	Reparación de refrigeradora	-	-	-	100.000,00	100.000,00
09-	Mant. y rep. de camara fotografica	-	-	-	175.000,00	175.000,00
10-	Mant. y rep. de microondas	-	-	-	50.000,00	50.000,00
						-
09-	Impuestos	500.000,00	100.000,00	300.000,00	4.821.000,00	5.721.000,00
99-	Otros impuestos	500.000,00	100.000,00	300.000,00	4.821.000,00	5.721.000,00
						-
99-	Servicios diversos	-	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
01-	Servicios de regulación (ARESEP)	-	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
02-	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-	-
						-
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.150.000,00	2.955.000,00	4.900.000,00	79.568.593,00	94.573.593,00
						-
01-	Productos químicos y conexos	2.000.000,00	1.200.000,00	2.000.000,00	56.698.741,00	61.898.741,00
01-	Combustibles y lubricantes	-	-	-	45.190.000,00	45.190.000,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	-	-	-	97.000,00	97.000,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00	1.150.000,00	2.000.000,00	11.375.741,00	16.525.741,00
99-	Otros productos químicos	-	50.000,00	-	36.000,00	86.000,00
						-
02-	Alimentos y productos agropecuarios	4.150.000,00	150.000,00	150.000,00	710.000,00	5.160.000,00
03-	Alimentos y bebidas	4.150.000,00	150.000,00	150.000,00	710.000,00	5.160.000,00
						-
03-	Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento	30.000,00	-	-	273.200,00	303.200,00
01-	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-
04-	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	266.600,00	266.600,00
05-	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	6.600,00	6.600,00
06-	Materiales y productos de plástico	30.000,00	-	-	-	30.000,00
						-
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	-	-	-	4.525.500,00	4.525.500,00
01-	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-
02-	Repuestos y accesorios	-	-	-	4.525.500,00	4.525.500,00
						-
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	970.000,00	1.605.000,00	2.750.000,00	17.361.152,00	22.686.152,00
01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	170.000,00	505.000,00	600.000,00	3.348.517,00	4.623.517,00
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	-	1.224.000,00	1.224.000,00
03-	Prod.de papel, cartón e impresos	700.000,00	1.000.000,00	1.850.000,00	9.309.439,00	12.859.439,00
04-	Textiles y vestuarios	-	-	-	2.810.000,00	2.810.000,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	50.000,00	100.000,00	-	371.936,00	521.936,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	200.000,00	200.000,00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	39.600,00	39.600,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	-	300.000,00	57.660,00	407.660,00



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.353.240,00	15.412.400,00	14.720.720,00	5.836.880,00	126.323.240,00
						-
02-	Transferencias corrientes a personas	1.353.240,00	1.412.400,00	720.720,00	836.880,00	4.323.240,00
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-	-
03-	Ayudas a funcionarios	1.353.240,00	1.412.400,00	720.720,00	836.880,00	4.323.240,00
						-
03-	PRESTACIONES	89.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	5.000.000,00	122.000.000,00
01-	Prestaciones legales	89.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	5.000.000,00	122.000.000,00
		-	-	-	-	-
	TOTAL	₡ 4.883.754.863,62	₡ 1.544.566.485,00	₡ 2.101.777.621,02	₡ 798.117.066,00	₡ 9.328.216.035,64

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CUADRO #.3						
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL						
AVIACIÓN CIVIL						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015						
PROGRAMA #. 3: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS						
AT/GRUP/SUJ	DESCRIPCION	DES.INFRAEST(30)	DES. DE SIST.	Prog.#.1	Prog.#.2	TOTAL
		30	31	32	33	
0-	REMUNERACIONES	445.553.265,00	-	-	-	445.553.265,00
01-	Remuneraciones Básicas	176.964.665,00	-	-	-	176.964.665,00
01-	Sueldos para cargos fijos	176.964.665,00	-	-	-	176.964.665,00
02-	Remuneraciones Eventuales	10.100.000,00	-	-	-	10.100.000,00
01-	Tiempo extraordinario	10.100.000,00	-	-	-	10.100.000,00
03-	Disponibilidad laboral		-	-	-	-
03-	Incentivos Salariales	176.310.017,00	-	-	-	176.310.017,00
01-	Retribución por años servidos	29.076.896,00	-	-	-	29.076.896,00
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	76.864.242,00	-	-	-	76.864.242,00
	02- Dedicación exclusiva	76.864.242,00	-	-	-	76.864.242,00
03-	Decimotercer mes	27.951.899,00	-	-	-	27.951.899,00
04-	Salario escolar	25.391.557,00	-	-	-	25.391.557,00
99-	Otros incentivos salariales	17.025.423,00	-	-	-	17.025.423,00
	04- Carrera profesional	17.025.423,00	-	-	-	17.025.423,00
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	49.206.523,00	-	-	-	49.206.523,00
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	47.529.409,00	-	-	-	47.529.409,00
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	1.677.114,00	-	-	-	1.677.114,00
05-	Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.	32.972.060,00	-	-	-	32.972.060,00
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	5.031.342,00	-	-	-	5.031.342,00
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	10.062.684,00	-	-	-	10.062.684,00
05-	Contrib. Pat.a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	17.878.034,00				17.878.034,00



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	20.000.000,00	-	644.488.052,50	664.488.052,50
						-
01-	Transferencias corrientes al sector público	-	-	-	561.484.852,50	561.484.852,50
02-	Transf. corrientes a Organos Desconcentrados	-	-	-	561.484.852,50	561.484.852,50
01-	Instituto Meteorológico (Ley 5222)				396.484.852,50	396.484.852,50
02-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488 46				15.000.000,00	15.000.000,00
03-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488 47				150.000.000,00	150.000.000,00
						-
02-	Transferencias corrientes a personas	-	-	-	1.003.200,00	1.003.200,00
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-	-
03-	Ayudas a funcionarios				1.003.200,00	-
						-
03-	PRESTACIONES	-	20.000.000,00	-	50.000.000,00	70.000.000,00
01-	Prestaciones legales	-	20.000.000,00	-	50.000.000,00	70.000.000,00
						-
07-	Transferencias corrientes al sector externo	-	-	-	32.000.000,00	32.000.000,00
01-	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-	-	32.000.000,00	32.000.000,00
01-	Cuota afiliación Conv. De chicago	-	-	-	32.000.000,00	32.000.000,00
						-
						-
9-	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	9.730.274.251,50	9.730.274.251,50
						-
02-	Sumas sin asignación presupuestaria	-	-	-	9.730.274.251,50	9.730.274.251,50
01-	Sumas libres sin asignación presupuestaria				9.730.274.251,50	9.730.274.251,50
						-
	TOTAL	€ 122.557.157,00	€ 287.543.676,00	€ 248.337.567,00	€ 14.197.959.511,00	€ 14.856.397.911,00



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

1-	SERVICIOS	100.700.000,00	-	-	-	235.223.216,36
02-	Servicios Básicos	134.523.216,36	-	-	-	134.523.216,36
01-	Servicio de agua y alcantarillado	14.797.557,38	-	-	-	14.797.557,38
02-	Servicio de energía eléctrica	51.118.834,57	-	-	-	51.118.834,57
03-	Servicio de correo	1.345.232,49	-	-	-	1.345.232,49
04-	Servicio de telecomunicaciones	65.916.359,43	-	-	-	65.916.359,43
99-	Otros servicios basicos	1.345.232,49	-	-	-	1.345.232,49
03-	Servicios comerciales y financieros	4.300.000,00	-	-	-	4.300.000,00
03-	Impresión, encuademación y otros	4.300.000,00	-	-	-	4.300.000,00
04-	Servicios de gestión y apoyo	62.050.000,00	-	-	-	62.050.000,00
03-	Servicios de ingeniería	62.000.000,00	-	-	-	62.000.000,00
05-	Tratamiento de aguas negras y pluviales de Aeródromos	-	-	-	-	-
06-	Estudios técnicos y ambientales aeródromos locale	62.000.000,00	-	-	-	62.000.000,00
07-	Consultoriasde control de calidad de proyectos (Coto 47)	-	-	-	-	-
08-	Consultoriasde control de calidad de proyectos COTO 47	-	-	-	-	-
09-	Consultoriasde control de calidad de proyectos LOS CHILES	-	-	-	-	-
06-	Servicios generales	50.000,00	-	-	-	50.000,00
13-	Otros servicios generales	50.000,00	-	-	-	50.000,00
05-	Gastos de viaje y de transporte	23.400.000,00	-	-	-	23.400.000,00
01-	Transporte dentro del país	700.000,00	-	-	-	700.000,00
01-	Transporte dentro del país	700.000,00	-	-	-	700.000,00
02-	Pasajes funcionairos (derechos adquiridos)	-	-	-	-	-
02-	Viáticos dentro del país	16.200.000,00	-	-	-	16.200.000,00
03-	Transporte en el exterior	2.500.000,00	-	-	-	2.500.000,00
04-	Viáticos en el exterior	4.000.000,00	-	-	-	4.000.000,00
07-	Capacitación y protocolo	8.000.000,00	-	-	-	8.000.000,00
01-	Actividades de capacitación	8.000.000,00	-	-	-	8.000.000,00
08-	Mantenimiento y reparación	2.800.000,00	-	-	-	2.800.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	-	-	-	-	-
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	-	-	-	-	-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	-	-	-	-	-
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	-	-	-	-	-
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00
01-	Mantenimiento y actualización de programas de computo	-	-	-	-	-
02-	Manteimiento y reparación de equipo de computo	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00
99-	Mant. y rep. de otros equipos	800.000,00	-	-	-	800.000,00
01-	Mant. y rep. de equipo de topografía	800.000,00	-	-	-	800.000,00
09-	Impuestos	150.000,00	-	-	-	150.000,00
99-	Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	150.000,00	-	-	-	150.000,00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.670.700,00	-	-	-	3.670.700,00
01-	Productos químicos y conexos	2.004.000,00	-	-	-	2.004.000,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	-	-	-	-	-
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	2.004.000,00	-	-	-	2.004.000,00
03-	Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento	10.000,00	-	-	-	10.000,00
01-	Materiales y productos metálicos	10.000,00	-	-	-	10.000,00
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	400.000,00	-	-	-	400.000,00
01-	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-
01-	cinta metrica y multmetro	-	-	-	-	-
02-	Repuestos y accesorios	400.000,00	-	-	-	400.000,00
01-	Repuestos para fotocopiadora	400.000,00	-	-	-	400.000,00
02-	Repuesto para equipo GPS	-	-	-	-	-
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	1.256.700,00	-	-	-	1.256.700,00
01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	222.060,00	-	-	-	222.060,00
03-	Productos de papel, cartón e impresos	734.640,00	-	-	-	734.640,00
04-	Textiles y vestuarios	-	-	-	-	-
99-	Otros útiles, materiales y suministros	300.000,00	-	-	-	300.000,00



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

5-	BIENES DURADEROS	3.019.900.000,00	104.000.000,00	9.040.648,00	3.527.224,00	3.136.417.872,00
01-	Maquinaria, equipo y mobiliario	-	60.000.000,00	9.040.648,00	3.527.224,00	72.517.872,00
01-	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	265.224,00	265.224,00
01-	Encuadernadora	-	-	-	200.000,00	200.000,00
02-	Compresor portátil	-	-	-	65.224,00	65.224,00
02-	Equipo de transporte	-	-	-	-	-
01-	CARRETILLA	-	-	-	-	-
03-	Equipo de comunicación	-	-	4.665.000,00	437.000,00	5.102.000,00
01-	Teléfono	-	-	1.055.000,00	237.000,00	1.292.000,00
02-		-	-	-	-	-
03-	FAX	-	-	160.000,00	200.000,00	360.000,00
04-	RADIOS COMUNICACIÓN	-	-	3.400.000,00	-	3.400.000,00
05-	micrófono con audio	-	-	50.000,00	-	50.000,00
04-	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	3.050.648,00	2.230.000,00	5.280.648,00
01-	Muebles modulare	-	-	-	40.000,00	40.000,00
02-	Archivadores	-	-	780.000,00	150.000,00	930.000,00
03-	Sillas	-	-	660.000,00	-	660.000,00
04-	Calculadora	-	-	-	20.000,00	20.000,00
09-	Biblioteca	-	-	1.610.648,00	2.000.000,00	3.610.648,00
12-	Maquina sacapuntas eléctrica	-	-	-	20.000,00	20.000,00
05-	Equipo y programas de cómputo	-	60.000.000,00	-	-	60.000.000,00
01-	Tarjeta de sexpansion de memoria	-	25.000.000,00	-	-	25.000.000,00
02-	Discos duros	-	15.000.000,00	-	-	15.000.000,00
03-	licencias	-	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
07-	Equipo y mob. educ. y deportivo y creativo	-	-	75.000,00	35.000,00	110.000,00
01-	Pizarra acrílica	-	-	75.000,00	35.000,00	110.000,00
99-	Maquinaria y equipo diverso	-	-	1.250.000,00	560.000,00	1.760.000,00
04-	Refrigeradora	-	-	-	500.000,00	500.000,00
05-	Licudora	-	-	-	60.000,00	60.000,00
08-	Cañones de gas propano	-	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
12-	Extintores	-	-	50.000,00	-	50.000,00
02-	Construcciones, Adiciones y Mejoras	3.019.900.000,00	-	-	-	3.019.900.000,00
07-	Instalaciones	-	-	-	-	-
01-	Acometidas electricas y telefonicas y subterranas AITB y re	-	-	-	-	-
05-	Aeropuertos	3.019.900.000,00	-	-	-	3.019.900.000,00
01-	Mejoramiento de Aerodromo de Coto 47(recarpeteo de pistay	745.000.000,00	-	-	-	745.000.000,00
02-	Mejoramiento de Aerodromo los Chiles(recarpeteo de pista y	1.515.000.000,00	-	-	-	1.515.000.000,00
03-	Mejoramiento de plataforma posicion 3 aidoq	606.000.000,00	-	-	-	606.000.000,00
04-	Construcción de cercados	153.900.000,00	-	-	-	153.900.000,00
03-	Bienes Duraderos diversos	-	44.000.000,00	-	-	44.000.000,00
99-	Renovación de licencias	-	44.000.000,00	-	-	44.000.000,00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00
03-	PRESTACIONES	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00
01-	Prestaciones legales	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00
	TOTAL	€ 3.574.823.965,00	€ 104.000.000,00	€ 9.040.648,00	€ 3.527.224,00	€ 3.825.865.053,36



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Justificación de los los gastos que se están incorporando en las diferentes subpartidas de egresos incluidas en el presupuesto consolidado de la institución, desde el punto de vista de su necesidad para la operatividad y para la generación de los bienes y servicios que se brindan a los usuarios y no transcribir la definición textual del clasificador por objeto del gasto.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

JUSTIFICACION PRESUPUESTO ORDINARIO 2015

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015

PRESUPUESTO	₡ 28, 010, 529,000.00
PARTIDA 0 REMUNERACIONES	₡ 10, 037, 264,443.00

El monto corresponde al 35.83% del total del presupuesto Ordinario y permitirá financiar los cuatrocientos ochenta y seis puestos o plazas que conforman la Dirección General de Aviación Civil, además de lo anterior se asigna el 14.1% de la cuota patronal para la CCSS, así como lo que corresponde al 0.5% de la cuota patronal al Banco Popular.

La partida de Remuneraciones también incluye entre las subpartidas el monto para financiar el 8.19% del salario bruto que atiende el Salario escolar correspondiente al periodo 2014 pero que será pagado en enero del 2015, la Ley de protección al trabajador es otro rubro que conforma esta partida y según la Ley 7983 debe presupuestarse una cuota del 4.5% como aporte patronal, otros montos y no menos importantes son los aportes a la Asociación Solidarista además se incluye en el Programa 2 lo correspondiente a las dietas de los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil de acuerdo al según Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), Decreto Ejecutivo N° 36056-MOPT y al ajuste recomendado por la Contraloría General de la Republica en su Circular 08270 de fecha 17 de agosto del 2001 monto que permitirá cubrir las sesiones ordinarias y extraordinarias en el 2015, no se le adiciona a las Dietas calculo por aguinaldo, cuotas patronales, por cuanto no existe una relación laboral propiamente dicha.

Por consiguiente se asignan recursos a peligrosidad, dedicación exclusiva, carrera administrativa y bonificaciones para el personal médico, además se incluye un capítulo de remuneraciones diversas para brindar ayuda económica a practicantes de Colegios Vocacionales o Universitarios para que realicen sus prácticas profesionales o pasantías en esta institución.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

PARTIDA 1 SERVICIOS

¢ 4, 126, 859,864.00

Esta partida representa un 14.73% del presupuesto institucional, manteniéndose estable el porcentaje con respecto al 2014, lográndose esto mediante una distribución acorde con la prioridades y los recursos disponibles, es por ello que se ha realizado una labor de valoración de las necesidades que impone la operación de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) para el logro de objetivos, se le da continuidad a la contratación por arrendamiento de equipo computo iniciada en el 2011, alquiler de maquinaria para la atención de la limpieza de rampas, pista y remoción de obstáculos al realizar simulacros de emergencias en los aeropuertos nacionales, servicios de agua, electricidad, correos, comunicaciones la contratación de asesorías, los contratos de limpieza y vigilancia existentes.

Cabe destacar que esta partida no solo es necesaria para los gastos ya apuntados, sino que cumple un papel preponderante en la operación permitiendo el logro de objetivos y metas planteados por la unidades administrativas y técnicas que redundan en la especialización capacitación y recurrencias de los controladores de tránsito aéreo dentro y fuera del país, esta capacitación es sumamente necesaria para el refrescamiento de conocimientos para poder mantener los estándares de seguridad y eficiencia en los servicios de tránsito aéreo que se brindan en de Costa Rica.

En el detalle de uso interno en los cuadros 1-2-3-, se detallan los renglones en diferentes partidas incluidas y que son necesarias para los fines correspondientes.

Seguidamente se justifican algunos gastos necesarios para la operación institucional:

ALQUILERES	¢	153, 630,000.00
Alquiler de maquinaria y equipo y mobiliario	¢	15, 630,000.00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

Para la atención y mantenimiento de aeropuertos mediante la limpieza de rampas, pista y remoción de obstáculos, así como la limpieza que debe proceder posterior a la realización de simulacro de accidentes y poder evaluar con los resultados obtenidos la disposición practica de los protocolos existentes para atención de una posible emergencia Aeroportuaria.

Alquiler de equipo de cómputo: ₡ 138, 000,000.00

Se incluye este monto para el arrendamiento de equipo de cómputo (computadoras de escritorio (₡90.000.000.00), portátiles(₡25.000.000.00) e impresoras(₡10.000.000.00), para la Dirección General de Aviación Civil en cumplimiento al plan estratégico de Tecnología de Información (PETI) 2009-2014 aprobado por el CETAC en el artículo tercero de la sesión ordinaria 39-2009 del día 10 de agosto del 2009, así como la directrices generales de política presupuestaria para las entidades públicas capítulo 1 artículo 4, donde recomienda en caso de adquirir equipo de cómputo se realice mediante la modalidad de arrendamiento.

SERVICIOS BASICOS ₡ 542, 780,000.00

Se incluyen en esta partida el presupuesto necesario para cubrir los gastos que por concepto de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y correos que se producen en las oficinas centrales de la DGAC. Así como en los Aeropuertos internacionales y aeródromos administrados por el CETAC.

Las subpartidas se han incrementado conforme a los ajustes realizados por las empresas de servicios, así como la incidencia de los procesos de remodelación de oficinas y aeropuertos que aumentan los volúmenes de consumo , otro aspecto que incide es el incremento en la cantidad de quipos utilizados en la labor diaria.

Se incluyen también el rubro de información para hacer posible la publicación el Diario oficial La Gaceta y otros medios de prensa escrita que son de circulación nacional, esto con el propósito de dar a conocer avisos. Edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, carteles de licitación, avisos y adjudicaciones y de Fe de erratas de las oficinas centrales de la DGAC. Además de la publicación de varios Reglamentos denominados RAC (Reglamentación Aeronáutica

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Costarricense), esto para dar cumplimiento a disposiciones internacionales de la OACI (Organización internacional de Aviación Civil por sus siglas en ingles).

En esta subpartida incluye también un monto en el programa 2 Servicios Administrativos de **¢2.000.000.00**, para efecto cumplir con la Ley 8346 sobre información y publicidad del SINART

Además se incluyen las partidas correspondientes a impresión, encuadernación y otros, para poder realizar todo lo referente a reproducción de revistas libros, así como empaste de documentación en el CETAC y dependencias de la Dirección General

Transporte de bienes es necesario el presupuesto para poder contratar los servicios de grúas para la atención de accidentes en los aeropuertos del país en la remoción de equipos aéreos además del transporte adecuado para el traslado de activos que devuelve el Gestor del Aeropuerto internacional Juan Santamaría o transporte de bienes de otros aeródromos hacia las bodegas en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

Comisiones y gastos financieros y comerciales se necesita para el pago de servicios prestados por concepto de cobranzas, servicios de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras transacciones mercantiles, cuyo calculo generalmente está basado en un porcentaje de las cantidades implicadas en la operación, ejemplo Cobro de impuestos, apertura de cartas de crédito, transferencias bancarias, servicios remeseros etc.

Servicio de transferencia electrónica de información se requiere para cubrir los gastos de actualización del sistema jurídico Master LEX, además se ve incrementada por el aumento en la mensualidad del servicio brindado para el periodo económico 2015.

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

¢ 2, 393, 935,874.38

Monto correspondiente a exámenes médicos y de laboratorios a realizar a los controladores de tránsito aéreo para mantener vigentes las licencias de dicho personal operativo y en respaldo del contrato suscrito con la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la atención de primeros auxilios y atención emergencias médicas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós que puedan

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

ser requeridas tanto por los pasajeros ingresando o saliendo en vuelos nacionales e internacionales, así como el personal que labora en dicha Terminal aérea.

Se incluye también un monto para la recolección de desechos sólidos del consultorio médico institucional. Servicios jurídicos, Asesoría en abogacía y notariado para la Auditoría Interna esto por estar dentro del plan de trabajo de la auditoría al realizar estudios donde puede requerirse el criterio técnico de un abogado, por lo que se presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda, también se incluyen los servicios de ingeniería por la necesidad de obtener el criterio técnico específico también con respecto a la Auditoría interna

Análisis químicos de potabilidad del agua en los diferentes aeropuertos para cumplir con las regulaciones sanitarias vigentes.

Se requiere este monto para la contratación de servicios profesionales en análisis de metalurgia y fluidos que son de gran utilidad en la investigación de accidentes para determinar si existieron fallas en los metales o en los fluidos al silenciador del tubo de escape de aeronaves accidentadas.

Se incluye este monto por estar dentro del plan de trabajo de la auditoría interna al realizar estudios donde puede requerirse el criterio técnico de un ingeniero, por lo que presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda

Además se requiere información para la planificación de proyectos y así continuar con el plan nacional de aeródromos. La inclusión de esta asignación presupuestaria se realiza para dar soluciones tanto en los aeropuertos internacionales como en los aeródromos locales, ya que en el caso de las aguas negras las instalaciones existentes no brindan la capacidad necesaria para las condiciones actuales, en el caso de las aguas pluviales las estructuras de drenaje existentes están deterioradas y en muchos casos no brindan la capacidad requerida para desfogar las aguas en periodos de lluvia intensa

Se requieren para realizar los estudios en ingenierías forestales, ambiental, meteorológica entre otras con el fin de cumplir con solicitudes de diferentes comités en el campo aeronáutico, además de la necesidad de realizar estudios de suelos, ingeniería electromecánica ambiental y arqueológica en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma para concluir la etapa de pre inversión en el proyecto Calles de Rodaje y para realizar en el Aeropuerto Internacional de Limón una consultoría ambiental y técnica en un proyecto de mejoramiento de estructura de la Terminal.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Dentro del plan de trabajo de la Auditoria Interna se prevé la contratación de profesionales con experiencia considerable en temas específicos como es tecnologías de información para la realización de auditorías eficientes y oportunas y así cumplir con los planes y objetivos propuestos.

Debido a la estructura interna de la auditoria y a directrices gubernamentales, se ha limitado el crecimiento del recurso humano en el sector público, situación que ha obstaculizado que esta auditoría interna cuente con más personal. Así las cosas se recurre a las contrataciones de trabajos de auditoria específicamente en el área financiera, con el fin de cumplir con el plan y objetivos propuestos.

Según la normativa vigente se establece que es necesaria la revisión por parte de personal independiente al que ejecuto las funciones de registro respectivo, de ahí la necesidad de contar con el presupuesto necesario para la contratación de una auditoria externa que audite de manera profesional y oportuna los estados financieros elaborados a nivel institucional.

La certificación de calidad para la Auditoria es de suma importancia para sustentar la calidad y el valor agregado que ofrecen sus estudios a la administración, dicha labor se realiza de manera continua, por lo que es necesario la validación del proceso mediante el diagnostico por parte de una entidad externa.

Los resultados de las operaciones que se realizan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se expresa en términos monetarios a través de la administración que realiza en el Fideicomiso del contrato de gestión interesada, ya que por su alto riesgo se considera que debe ser auditada en forma continua, evaluando los sistemas de control para la eficiente utilización de los recursos públicos.

El Órgano fiscalizador del contrato de Gestión interesada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría requiere de las consultorios en el área financiera la cual es apoyo fundamental e indispensable ya que es allí donde se fiscaliza todo en relación a los ingresos obtenidos, facturación por todas las operaciones que se realizan en ese aeropuerto internacional.

En el detalle de uso interno y específicamente en los cuadros 1, 2 y 3 se enumeran de manera clara y oportuna todas las contrataciones de tipo fijo a las cuales le debe hacer frente la Dirección General de Aviación Civil, dichas contrataciones involucran servicios para la seguridad, limpieza, recolección de basura, poda y corta de árboles, jardinería, chapeas, fumigaciones oficinas

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

centrales y aeropuertos, lavado de ropa de servicio médico , vigilancia en edificios aeroportuarios y radar , aeródromos locales golfito , Nosara y Palmar Sur y oficinas del Órgano fiscalizador .

Otros servicios de gestión y apoyo **₡ 924, 591,874.38**

La relación contractual que actualmente regula la participación de estas entidades(CETA-BOMBEROS), que han constituido un programa común de trabajo y cuyo espíritu se enfoca a proveer de múltiples beneficios al interés nacional, derivado del cumplimiento de las responsabilidades que la normativa internacional en aviación civil asigna al CETAC y la operación profesional del Cuerpo de Bomberos en esa materia. Dicha relación está documentada en el “CONVENIO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES” el cual fue firmado por las partes el día 6 de febrero 2006 y adquirió eficacia mediante el refrendo otorgado por la División de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica, según oficio 10898 (DCA-2323) del 09 de agosto del 2006 y su periodo de vigencia es por diez años contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la Republica.

Gastos de viaje y de transporte, **₡ 428, 927,989.62**

Se incluye esta subpartida para dar contenido económico a los pasajes de funcionarios con derechos adquiridos de toda la institución y para la inspección de proyectos que se encuentran en zonas rurales donde se necesita el pago de medios de transporte no tradicionales como lancha ferry.

Por la especialidad institucional es necesario realizar giras de trabajo con el fin de cumplir con el plan anual de vigilancia y el plan de mantenimiento preventivos y correctivo de aeropuertos, así como la vigilancia de servicios meteorológicos, vigilancia de los servicios AIS (Auditores de calidad), reemplazos de funcionarios en los aeropuertos específicamente el Aeropuertos Daniel Oduber Quirós en Liberia Guanacaste. Inventarios, supervisión en los proyectos de inversión, arqueos de caja chica en los diferentes aeropuertos, inspecciones de la Ley 7600, visitas al sitio de licitaciones por recepción preliminar o definitiva entre otros

Nuestro país al ser firmante del Convenio de Chicago debe cumplir con una serie de requerimientos con el objetivo de evitar cualquier incumplimiento de los elementos críticos de un

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

sistema de vigilancia operacional de un estado, los cuales son auditados por la Organización de Aviación Civil Internacional- OACI, en su programa universal de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional –USUAP, la cual establece auditorias regulares , obligatorias , sistemáticas y armonizadas en todos los estados miembros.

La vigilancia de la seguridad operacional es una función inherente a los estados miembros bajo la cual se asegura de la efectiva implementación de los documentos , procedimientos asociados y que estaban relacionados con la seguridad operacional es por ello que la Dirección General de aviación Civil de Costa Rica , debe implementar los programas de vigilancia para todos los operadores aéreos , agencias de carga , expedidores , que permita asegurar que los titulares de licencias , certificados y/o autorizaciones emitidas cumplan con los requerimientos establecidos y funcionan a un nivel de competencia y seguridad que requiere la aviación

Seguros, reaseguros y otras obligaciones **¢ 135, 600,000.00**

En el programa 2 de Servicios Administrativos se incorpora al presupuesto el monto necesario para hacer frente al costo de las pólizas con que cuenta actualmente la Dirección General de Aviación Civil

Capacitación y protocolo **¢ 148, 780,000.00**

Se requiere este presupuesto para dar apoyo logístico a la realización de simulacros de desastre y reuniones pertinentes programado por Coordinación de Aeropuertos correspondiendo también se requiere cubrir los gastos necesarios por concepto de útiles, materiales y transporte para la atención de reuniones , congresos ,seminarios y la celebración del Día Internacional de la Aviación todos organizados por la Dirección General .

Se requiere también un presupuesto para cubrir el pago de los gastos por atención oficial de personas ajenas a la institución, por parte del Director General de esta institución y el Presidente del **CETAC** tales como miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) con la cual existe un convenio suscrito para la contratación de equipos y edificaciones de Aeropuertos y

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

diseños , así como la atención de otros directores de la Aviación Civil de otros países con lo cual se tiene relación , también se atender a miembros del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COSESNA) de la cual Costa Rica es miembro .

Mantenimiento y Reparación **¢ 244, 430,000.00**

Esta partida es requerida para hacer frente a las erogaciones que demanda el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios propiedad del CETAC , como lo son el edificio de oficinas centrales , edificio principal y edificios aledaños en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón (Centro de acopio Terminal aérea, bodega materiales), además el edificio de ATC , en los predios del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y las calles aledañas a las pistas de aterrizaje en los aeropuerto Tobías Bolaños y Daniel Oduber .También se incorpora lo necesario para cubrir el pago de reparación de equipos que no están en la partida de mobiliarios y equipo de oficina pero que son primordiales para la operación normal de las dependencias que conforman la Dirección General de Aviación Civil y el gasto del mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular propiedad de esta Dirección General, Reparación aparatos telefónicos y fax, Router informáticos, equipos de radio propiedad de esta Dirección General que se dañan por el uso normal del aparato. mantenimiento y las reparaciones de equipos de impresión de documentos y mobiliario de la Dirección General, Transporte Aéreo, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales, informática, Asesoría Legal, y Planificación, y de Mantenimiento , Coordinación de aeropuertos , Operaciones, Aeronavegabilidad , Licencias , Registro Aeronáutico ,Accidentes , Seguridad Aeroportuaria y Biblioteca Técnica, mantenimiento de los Sistemas y renovación de licencias (, mantenimiento preventivo y correctivo de la RedMine, Mantenimiento de la página Wed, Equipo activo de Red, de la plataforma virtual, del correo, Estructura de base de datos y el mantenimiento preventivo y correctivo del antivirus, así como la plataforma de seguridad (antivirus, packet shaper, antispam). **Y los** equipos médicos y cámaras fotográficas, microondas y refrigeradores de la Dirección General, Equipos de Rayos x y detectores de metales en los aeropuertos, así como el mantenimiento de los clorificadores de agua.

Servicios de regulación (ARESEP) **¢ 25, 000,000.00**

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

En el programa 2 Servicios administrativos se incluye el monto para cubrir el canon de regulación de ARESEP

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 183, 851,277.00

Esta cuenta representa únicamente el **0.66%** del presupuesto global del Consejo Técnico de Aviación Civil para el 2015, suma comparativamente menor que la presupuestada para el período económico actual y será utilizado en la adquisición de artículos y materiales de consumo diario, con el fin único de brindar un servicio seguro y económico, además de facilitar los servicios que se prestan a los usuarios en las terminales aeroportuarias administradas por la Dirección General de Aviación Civil a fin de proveer la máxima seguridad, comodidad, agilidad, rentabilidad en la gestión y lograr la consecución de objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ₡ 3, 136, 467,872.00

Representada en el programa 3 de Desarrollo de Infraestructura y sistemas se incluyen los montos necesarios que significan el 11.20% de la totalidad del presupuesto ordinario, el fin que persigue esta asignación presupuestaria, es la adquisición de equipo, mobiliario nuevo en sustitución de aquellos equipos que además de cumplir con su vida útil ya son viejos u obsoletos, lo que implica que sea necesaria su renovación esto para mejorar el buen desempeño en la realización de las diferentes actividades las dependencias técnicas y administrativas de la institución, además de que incluye un monto de ₡3,019,900,000.00 para el desarrollo de proyectos como son Mejoramiento del Aeródromo de los Chiles y Coto 47 ambos en lo que respecta recarpeteo de pista, mejoramiento de la plataforma en la posición tres del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, la Construcción de cercados necesarios para la seguridad de los aeródromos.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 795, 811,292.50

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Las transferencias corrientes representan el 2.84% de la totalidad del presupuesto ordinario, y se conforman de la siguiente manera:

Aporte al instituto meteorológico Ley 5222

Este monto corresponde al 25% de los ingresos proyectados por concepto de aterrizajes

Comisión Nac. de prev. De Riesgo y atenc. de Emerg. Ley 7914

Este monto se incluye como aprovisionamiento presupuestal para prevenir el riesgo eminente de emergencia.

Prestaciones legales

Se incluye este monto como provisión para hacer frente a este pago por consecuencia de los servidores que se pensionan, despidos y/o renuncias que se presenten en el periodo económico 2014.

Transferencias corrientes al sector externo

Cuota afiliación conv. De Chicago

En la subpartida de transferencias corrientes a organismos internacionales , y específicamente en el programa 2 Servicios Administrativos se incluye la obligación correspondiente al pago a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) que se refiere a la cuota por afiliación según Convenio Internacional de Chicago , lo anterior basado en el artículo 62 del Convenio, que señala la suspensión del derecho a voto en la asamblea y en el consejo a todo estado contratante que en un periodo no cumpla con sus obligaciones financieras para con la organización .

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES	₡ 9,730,274,251.50
Proyecto AITBP	₡ 1,000,000,000.00
Mejoras en la Oficina de Planificación y Operaciones	₡ 154,400,000.00
Comisión Nacional de emergencias	₡ 120,000,000.00
Expropiaciones	₡ 200,000,000.00

Sumas libres sin asignación presupuestaria

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

Este monto corresponde al 34.74% del presupuesto de ingreso propuesto En cuanto a su posible uso debemos tomar en cuenta lo siguiente:

- 1- proyecto de Acometidas eléctrica y Telefónicas y Subterráneas , en Calle de rodaje Charlie y continuación para habilitar los futuros hangares del lado sur AITBP por un monto de **¢1.000.000.000.00(mil millones de colones)**, ***“Con este proyecto se pretende habilitar la zona oeste del aeropuerto , para que pueda albergar la construcción de dieciocho (18) nuevos hangares que han sido asignados a diferentes interesados como uso en precario (permisionarios) con los cuales el estado ya ha adquirido un compromiso , Esta habilitación pretende brindar los servicios básicos para el funcionamiento de nuevas instalaciones”*** , tomado de oficio(**DGAC-IA-OF-0564-2014 del 26 de agosto del 2014**), **DGAC-IA-OF-2014-425** de fecha 16 de junio 2014, este proyecto cuenta con un contrato vigente que presenta problemas legales entre el contratista y la Dirección General de Aviación Civil y que esa situación aún no está resuelta, y según criterio de Infraestructura será hasta la rescisión del contrato cuando se pueda continuar con la ejecución del proyecto.

2- Mejoras en la Oficina de Planificación y Operaciones

Este proyecto estaba planeado ejecutarse en el 2014 por declararse infructuoso se traslada para el 2015 esta solicitud llega a la Unidad de Presupuesto el 25 de setiembre con el V°B del Director General es por ello que se indica en sumas Libres para poder dar recursos mediante la primer modificación presupuestaria.

Se transcribe textualmente la solicitud de Infraestructura

Con fundamento en el acuerdo CETAC-AC-0923-2014, de fecha 1 de setiembre de 2014, en el cual se acuerda declarar Infructuoso el concurso de la licitación abreviada N° 2014LN-00004-99999, relacionada con las mejoras que se planteaban ejecutar en las oficinas de Planificación y Operaciones Aeronáuticas de la DGAC y que fuera publicado en la gaceta N° 171, del viernes 5 de setiembre de 2014, me permito solicitarle la inclusión del proyecto dentro del presupuesto del 2015, a efectos de ejecutar dicho proyecto en ese año.

Razones para declarar infructuoso el concurso

Mediante oficio DGAC-PROV-OF-0482-2014 de fecha 18 de agosto de 2014, la proveeduría remitió el análisis integral de la licitación pública 2014LN-000004-99999, en el cual se indicaban las razones que motivaban a la Comisión de Adjudicaciones para recomendar la declaración infructuosa del contrato, siendo la principal razón la ausencia o inconsistencia de información dentro de las ofertas, se puede citar:

- Inconsistencia en las tablas de pagos y presupuestos detallados
- Cobros excesivos de utilidad en los muebles, a tratarse de subcontratos
- No presentación de información técnica solicitada

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

- Plazos de entrega superiores a los estipulados
- No presentación del monto de garantía correcto
- Inconsistencias en los montos unitarios de las ofertas.

Entre otros motivos que dieron fundamento para establecer que las ofertas presentadas no eran susceptibles de adjudicación en razón que la ausencia o incongruencia de información era tal que no permitía bajo los principios de contratación administrativa continuar con el proceso de contratación.

Descripción del proyecto

-Importancia del proyecto: Siendo que las condiciones de hacinamiento de los funcionarios de Planificación y Operaciones Aeronáuticas incide en el ambiente laboral sano, según se ha establecido por regulaciones de Salud Ocupacional, la necesidad de mejoramiento de las áreas de dichas Unidades es imperante.

Razón por la cual, se había dispuesto por esta Unidad la ejecución de dicho proyecto en el presente año, no obstante en razón a que las ofertas que se presentaron presentaban inconsistencias e incongruencias no subsanables, la licitación debió de declararse infructuosa.

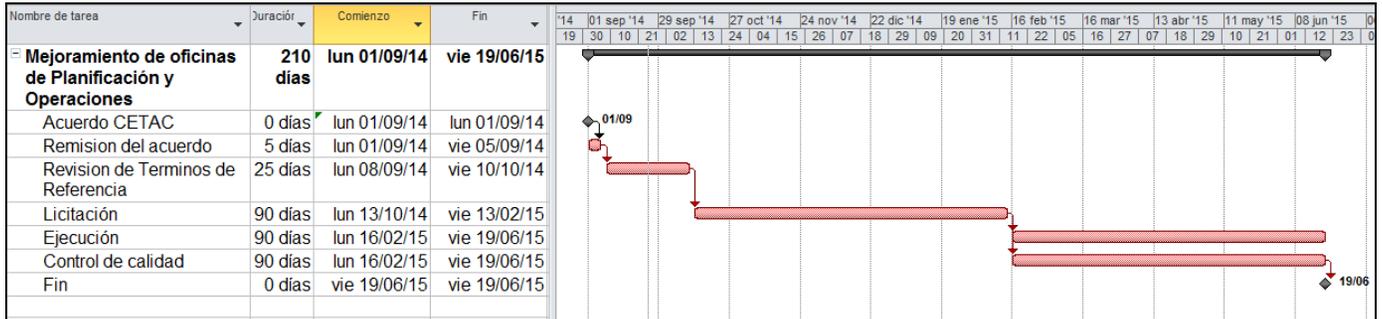
-Prioridad: Alta, de no asignarse los recursos solicitados, no se podría estar brindando un adecuado ambiente laboral desde el punto de vista de salud ocupacional, aspecto que puede acarrear bajos rendimientos laborales y por ende disminución del cumplimiento de metas Institucionales.

-Período de ejecución: según la planificación establecida el proyecto se inicia con la fase de retroalimentación de términos de referencia en el año 2014, para que el cien por ciento de ejecución se de en el 2015, salvo algún contratiempo.

En este aspecto es importante establecer que el proyecto no pretende iniciar ejecución en el año 2014, ya que los plazos establecidos por ley para una licitación abreviada ronda los 90 días hábiles a partir del traslado de los términos de referencia a la Unidad de Proveduría. Siendo que el acuerdo se toma el 1 de setiembre de 2014 los 90 días llegan a finales de febrero de 2015.

-Cronograma general de actividades

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



Presupuesto

Dado que se tiene el historial de las ofertas recibidas y a pesar de que las mismas no cumplían con los aspectos técnicos y legales para la presentación de las ofertas y considerando que existían grandes variaciones dentro de las mismas, se realizó un ajuste dentro del presupuesto, analizando detalladamente cada uno de los rubros determinándose que el presupuesto para obra civil asciende a la suma de ¢154.400.000 (ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil colones), dentro de este rubro se excluye el mobiliario.

- Además de esta partida se toman los ajustes que se deben de realizar a la Comisión Nacional de Emergencias y realizando estimaciones y ya que la nueva administración aún está valorando continuar con la ejecución de proyectos de inversión por el Convenio OACI/CETAC si la decisión es no continuar no se ejecutarían las transferencias de Capital que se encuentran presupuestas que a la fecha ascienden a la suma de ¢ 3.591.500.000.00 para los proyectos de pre inversión del Aeropuerto 2025 y EL PROYECTO Integral del AIDOQ lo que conllevaría tributar el 3% a la CNE que sería aproximadamente ¢120.000.000 millones de más. Además de situaciones no proyectadas que afecten la ejecución se deberá tributar una suma alta a la CNE que podría ascender hasta 500 millones, años anteriores el accionar es no presupuestar suma alguna porque muy variable ya que depende de la ejecución del año anterior, por cuanto lo que se realiza es una modificación presupuestaria en el mes de febrero ya conociendo el monto exacto para no tener ni faltantes ni remanentes, ya que esto se debe cancelar antes del 31 de marzo para no tener que cancelar intereses. Para el 2015 se presupuestó ¢150.000.000.00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

monto que puede ser insuficiente. Además se toman de esta partida ajustes al Instituto Meteorológico por variaciones en más operaciones registradas o diferencias cambiarias. O bien cualquier imprevisto que sea exclusión y se puede tomar los recursos por modificación presupuestaria.

- 4- Cabe mencionar que la institución cada vez que existe una resolución judicial o administrativa realiza modificación presupuestaria rebajando contenido de esta partida para hacerle frente al compromiso de conformidad con las directrices generales de políticas presupuestarias para las entidades públicas ministerios y demás órganos cubiertos por la Autoridad Presupuestaria para el 2015 según lo dispuesto en el capítulo 1 Artículo 3 Inciso a punto a.5 que resa lo siguiente:

...Montos ordenados en sentencias judiciales o resoluciones administrativas, para lo cual, será requisito indispensable que la entidad aporte la certificación física o con firma digital correspondiente que indique que está en firme....

Es por lo anterior que no se presupuesta en el documento Inicial.

Mas sin embargo existen algunos procesos que es posible que se tengan que cancelar en el 2015 se detalla:

Nº folio real	Nº de plano	Área	Actual propietario	Monto a pagar por concepto justiprecio otros rubros
4822-000	A-0872147-2003	4.999,99	Guido Álvaro Herrera González <u>Expediente 13-000090-1028-CA-4</u>	<p>_ Se cancelaron por concepto de expropiación ¢196.000.000,00.</p> <p>_ De conformidad con avalúo de perito judicial, y sentencia judicial se podrá pagar por concepto de justiprecio en esta vía un aproximado a ¢30.000.000,00.</p>
161149-000	A-1055200-2006	1.102,98	Inmobiliaria Venegas	_ Se cancelaron por concepto de expropiación ¢36.246,820,00.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

			Rodríguez S.A. <u>Expediente 09-000122-1028-CA</u>	_ De conformidad con avalúo de perito judicial, y sentencia judicial se podrá pagar por concepto de justiprecio en esta vía un aproximado a ¢15.000.000,00.
100951-000	A-1420780-2010	3.771,00	Jorge Luis Araya Alfaro <u>Expediente 13-000794-1028-CA</u>	_ Se cancelaron por concepto de expropiación ¢15.652.581,00. _ De conformidad con avalúo de perito judicial, y sentencia judicial se podrá pagar por concepto de justiprecio en esta vía un aproximado a ¢10.000.000,00.
004219-001	A-785624-2002	4.161,51	Propiedades Varmor S.A. <u>Expediente: 10-000298-1028-CA.</u>	_ Se cancelaron por concepto de expropiación ¢228.883,050,00. _ De conformidad con avalúo de perito judicial, y sentencia judicial se podrá pagar por concepto de justiprecio en esta vía un aproximado a ¢76.000.000,00.

Es bueno hacer mención que cuando se resuelva el reclamo del proyecto de acometidas eléctricas y subterráneas del AITBP se deberá cancelar al proveedor suma que no puede ser estimada, además de los posibles reclamos administrativos y expropiaciones que están en proceso que aún no tienen avalúo administrativo.



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Estado de origen y aplicación de los recursos, con el gasto debidamente desglosado por cada una de las fuentes de financiamiento



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2015					
Origen			Aplicación		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECTO DE INGRESOS 2015	Partida	Cuenta	Monto
1.3.1.2.01.04.00.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	820.140.897,00	1	Servicios	820.140.897,00
1.3.1.2.04.00.00.0.000	Alquileres	1.011.252.182,00	1	Servicios	1.011.252.182,00
1.3.1.3.01.00.00.0.000	Derechos adm. Servicios de trans aeroportuario	9.271.124.576,00	0	Remuneraciones	9.271.124.576,00
1.3.1.3.02.03.00.0.000	Derechos adm. a actividades comerciales	4.294.275.939,00	0	Remuneraciones	766.139.867,00
		0,00	1	Servicios	2.295.466.785,00
			2	Materiales y Suministros	183.851.277,00
			5	Bienes Duraderos	1.048.818.010,00
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Alquiler de Terrenos	675.703.306,00	6	Transferencias corrientes	675.703.306,00
1.3.9.9.00.00.00.0.000	Ingresos varios no especificos	197.822.427,00	6	Transferencias corrientes	120.107.986,50
			5	Bienes Duraderos	77.714.440,50
1.4.1.1.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Publico	8.990.052.473,00	5	Bienes Duraderos	1.410.365.661,50
			9	Cuentas Especiales	7.579.686.811,50
1.4.2.0.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Privado	599.569.760,00	5	Bienes Duraderos	599.569.760,00
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Gobierno Central	1.294.055.630,00	9	Cuentas Especiales	1.294.055.630,00
2.4.2.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Sector Privado	856.531.810,00	9	Cuentas Especiales	856.531.810,00
	TOTALES	28.010.529.000,00			28.010.529.000,00



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Certificación de cumplimiento de la Directriz Presidencial No. 009-Hen cuanto a la reserva proveniente de la aplicación del artículo 7° de la Directriz Presidencial No. 13-H , e indicar donde se mantienen los recursos

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**



Dirección General de Aviación Civil

**Departamento Financiero
Dirección General de Aviación Civil
CERTIFICA**

Que de acuerdo a nuestros registros, la conformación del Superávit es la siguiente:

<i>Superávit Especifico</i>	<i>¢1.347.236.698.72</i>
<i>Directriz 013-H</i>	<i>¢2.710.820.000.00</i>
<i>Total Superávit Especifico</i>	<i>¢4.058.056.698.72</i>

Se extiende la presente a solicitud de la Autoridad Presupuestaria, al ser las 10 horas del 22 de setiembre del 2014.



*Lic. Ronald Romero Méndez
Encargado de Recursos Financieros*



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

Cabe mencionar que en el momento de formulación la Directriz 014-H no estaba vigente es por ello que se presupuesta basados en la Directriz 9-H

APLICACIÓN DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°009-H				
CODIGO	DESCRIPCION	PRESP. 2015	PRESUP.2014	AJUSTES
		2015	2014	
00105	suplencias	₡10.000.000,00	₡10.000.000,00	₡0,00
00201	tiempo extraordinario	₡200.000.000,00	₡200.000.000,00	₡0,00
10302	Publicidad y propaganda	₡0,00		₡0,00
104	Servicios Generales	₡2.259.412.658,02	₡2.762.650.000,00	-₡503.237.341,98
10503	Transporte en el exterior	₡40.491.594,62	₡40.491.594,62	₡0,00
10504	Viáticos en el exterior	₡260.361.395,00	₡260.361.395,00	₡0,00
10701	Actividades de capacitación	₡140.000.000,00	₡163.557.450,00	-₡23.557.450,00
10702	actividades protocolarias y sociales	₡8.150.000,00	₡8.150.000,00	₡0,00
10703	gastos de representación	₡630.000,00	₡630.000,00	₡0,00
20203	alimentos y bebidas	₡5.360.000,00	₡5.360.000,00	₡0,00
29904	Textiles y vestuarios	₡10.263.000,00	₡10.308.000,00	-₡45.000,00
50102	Equipo de transporte	₡0,00	₡0,00	₡0,00
60201	becas	₡0,00		₡0,00

Para el año 2015, los Ministerios del Poder Ejecutivo observarán que conforme lo preceptuado en el punto B-11 Racionalización de recursos públicos de las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto 2015, en ningún caso para las subpartidas descritas supra, los montos presupuestados podrán ser mayores en el nivel institucional, a las sumas autorizadas inicialmente en la Ley N° 9193, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2014.



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Monto asignado para la partida de Información y Publicidad , y suma asignada para pautar con el SINART .S.A

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

INFORMACION

El monto que la institución presupuesta en Información está compuesto por los montos necesarios para la publicación de varios documentos en el Diario oficial la Gaceta tales como son avisos y resultados de audiencias, resoluciones de certificados de explotación, esenciales para el cumplimiento de los fines de la institución como es la certificación de operadores aéreos que brindarán los servicios de transporte de pasajeros, carga y correo a nivel nacional e internacional, lo que influiría en forma negativa en la economía del país al no contar con un servicio de transporte aéreo eficiente y eficaz, reglamentos aeronáuticos esenciales para el funcionamiento y regulación de la aviación civil a nivel nacional e internacional, y además los que por Ley se debe presupuestar para pautar con el SINART S.A. Según inciso C, Artículo 19 de la Ley N° 8346 y al Artículo 4° de su reglamento, N° DE 328971-MP-MCJD-H

01-	Información	22.000.000,00
01-	Información	20.000.000,00
02-	Información y publicidad en el Sinart (Ley 8346)	2.000.000.00

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

TRANSFERENCIAS POR LEY

	MONTO	BASE LEGAL
Transferencias corrientes al sector público		
Comisión Nacional de emergencia para la prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	15.000.000.00	Art.46 Ley 8488
Comisión Nacional de emergencia para la prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	150.000.000.00	Art.47 Ley 8488
Instituto Meteorológico (Ley 5222)	396.484.852.50	Ley 5222
Cuota de Afiliación organismos internacionales	32.000.000.00	Convenio de Chicago

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Monto incluido para cumplir con lo establecido en la Ley No. 7600, detallando las subpartidas presupuestarias en las que se incluyen los recursos.

LEY 7600

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta
Nº 102. Del 29 de mayo de 1996

En el programa 2 Servicios Administrativos se incorpora el presupuesto inicial para hacer posible la capacitación según la ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Detalle

07-	Capacitación y protocolo	600.000.00
01-	Actividades de capacitación Ley 7600	600.000.00

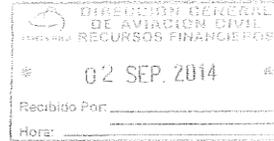


DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



26 de agosto de 2014

DGAC-IA-OF-0564-2014
Referencia DGAC-PRE-OF-14-1729
Página 1 de 7

Señora:
Magaly Vargas Hernández
Presupuesto
Dirección Financiera

Estimada señora:

Asunto: Ampliación de Justificación de las partidas presupuestarias solicitadas para 2015

De acuerdo a su oficio N. DGAC-PRE-OF-14-1729 del 19 de agosto del presente año, se adjunta ampliación de justificación de los proyectos a ejecutar en el año 2015.

Mejoramiento plataforma del puente de abordaje N° 3 AIDOQ ₡ 606,000.000, 00

-Importancia del proyecto: Brinda al usuario la seguridad operacional requerida al momento de utilizar la plataforma, así como mayor operatividad del aeropuerto al tener mayores puestos de atención con las condiciones adecuadas para la atención de aeronaves.

-Prioridad: Alta, de no asignarse los recursos solicitados, no se podrían concluir las obras incumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones de ejecución en dos periodos con el compromiso de sustentar el faltante contenido presupuestario para el año 2015. Adicional a lo anterior, la seguridad operacional se vería afectada pudiendo generar demandas millonarias en caso de presentarse algún percance por el estado de la plataforma.

-Periodo de ejecución: según la planificación establecida el proyecto se inicia en el año 2014, por lo que el 2015 implica la culminación del mismo.

-Impacto industrial y de país: el impacto a nivel industrial se genera al momento de incrementar la capacidad del aeropuerto en la atención de operaciones de manera segura y eficiente, lo cual se traduce en impacto país por la confiabilidad de los operarios de

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Dirección General Aviación Civil
Infraestructura Aeronáutica
Tel/ Fax: 2232-7361
Tel: 2231-3666 – Ext- 258

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



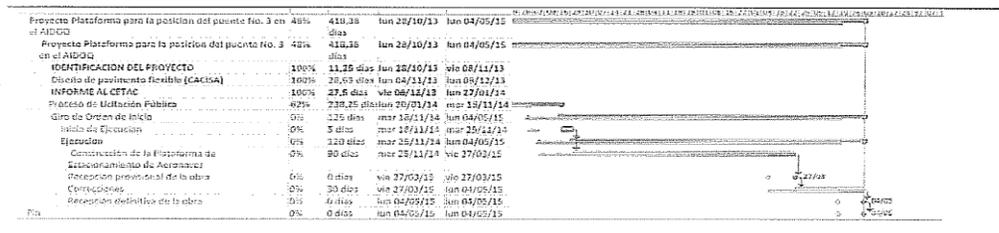
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

26 de agosto de 2014

DGAC-IA-OF-0564-2014
Referencia DGAC-PRE-OF-14-1729
Página 2 de 7

utilizar los servicios del AIDOO, como el hecho de no peligrar el cierre del puente por el mal estado de la plataforma.

-Cronograma general de actividades



Construcción de cercados, € 153.900.000

-Importancia del proyecto: El proyecto es importante a razón que se ha identificado la existencia de vulnerabilidades en la seguridad operacional del Aeródromo de Upala, causado por ingreso de Fauna y de personas no autorizadas a las áreas restringidas del Aeródromo; esta condición puede provocar la ocurrencia de accidentes e incidentes Aéreos.

-Prioridad: La prioridad es entre media a alta, a razón que la vulnerabilidad de la seguridad operacional esta implícita en cada aterrizaje o despegue de una aeronave. Además que es importante indicar que es proyecto es incluido en el "Plan de Inversión de la Red de Aeródromos según el plan de Modernización de la Red de Aeródromos de Costa Rica".

-Impacto industrial y de país: El impacto del proyecto a la industria y al país es entre bajo a medio, a razón que el aeródromo tiene poco tránsito de aeronaves (su principal

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Dirección General Aviación Civil
Infraestructura Aeronáutica
Tel/ Fax: 2232-7361
Tel: 2231-3666 – Ext- 258

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

26 de agosto de 2014

DGAC-IA-OF-0564-2014
Referencia DGAC-PRE-OF-14-1729
Página 4 de 7

-Período de ejecución: según la planificación establecida el proyecto se inicia en el año 2014, por lo que el 2015 implica la culminación del mismo.

-Impacto industrial y de país: Este aeródromo es utilizado para emergencias, aunque ocasionalmente para fumigación y aviación privada. Las compañías Aeroturs S.R.L. y Heliservicios S.A. Prestan los servicios de aviación privada.

Mejoramiento del Aeródromo de los Chiles						
ID	Nombre de obra	Duración	Comienzo	Fin	Precedentes	2011
0	Cronograma Proyecto Mejoramiento del Aeródromo los Chiles	192,7 sem.	vie 16/09/11	vie 21/06/15		51
1	Identificación del Proyecto	18,6 sem.	vie 16/09/11	mar 31/01/12		
2						
4	Diseño del Proyecto	28,4 sem.	mié 01/02/12	jun 30/09/12		
9	Pruebas de verificación de Diseños de Pista	42,8 sem.	lun 16/09/12	jun 31/07/14	FFC+265 días	
15	Cronograma de Proceso de Licitación Pública DGAC-01	22,7 sem.	jun 31/07/14	lun 20/01/15		
22	Ejecución del Proyecto	28,6 sem.	lun 20/01/15	vie 21/06/15		

Mejoramiento de Aeródromo Coto 47, € 745.000.000

-Importancia del proyecto: Actualmente este aeródromo recibe tráfico regular comercial de pasajeros y se requiere de mejoramientos en su infraestructura de pavimento y superficie de rueda a lo largo de toda la pista para satisfacer las necesidades operacionales que se desarrollan.

A través de este proyecto se mejorarán las diferencias de dimensiones y estado de pavimento de la pista, mejoramiento en el sistema de evacuación de aguas que atraviesan la pista, mejoramiento en la iluminación de pista, mejoramiento en el cercado perimetral y en el faltante de seguridad de las instalaciones.

Con la ejecución de estas obras se estará mejorando de forma significativa la seguridad de las operaciones aéreas en el aeródromo.

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Dirección General Aviación Civil
Infraestructura Aeronáutica
Tel/ Fax: 2232-7361
Tel: 2231-3666 – Ext- 258

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



26 de agosto de 2014

DGAC-IA-OF-0564-2014
Referencia DGAC-PRE-OF-14-1729
Página 5 de 7

-Prioridad: Alta, este Aeródromo es clave para operar como vía alterna cuando se presenten problemas climatológicos en la zona, por cierre de carreteras por derrumbes, atención de vuelos ambulancia desde el hospital de Ciudad Neily y para turismo que visita la zona fronteriza sur.

-Periodo de ejecución: según la planificación establecida el proyecto se inicia en el año 2014, por lo que el 2015 implica la culminación del mismo.

-Impacto industrial y de país: Con la realización de este proyecto se podrá atraer mayor cantidad de turismo a la zona, reducir el riesgo de posibles accidentes o incidentes aéreos que puedan ser causados por las dimensiones y estado de la superficie de ruedo no acordes con las normativas existentes.

Mejoramiento del Aeródromo de Coto 47						
ID	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Relacionadas
0	Cronograma Proyecto Mejoramiento del Aeródromo Coto 47	51.21 mss	lun 15/08/11	mié 06/01/16		
1	Partes del Proyecto	4 mss	lun 16/08/11	lun 12/12/11		
2	Diseño del Proyecto	6.71 mss	mar 24/01/12	mar 21/08/12	2FC+25 dias	
3	Cronograma de Proceso de Licitación Pública DGAC-01	8.74 mss	jue 10/04/14	jue 18/01/16	7FC+402 dias	
55	Ejecución del Proyecto	11.43 mss	jue 16/01/15	mié 06/01/16		

Partida 5-02-07 Instalaciones

Acometidas Eléctricas, Telefónicas y Subterráneas en calle de rodaje Charlie y continuación para habilitar los futuros hangares del lado sur AITBP, €1,000.000.000,00

-Importancia del proyecto: Con este proyecto se pretende habilitar la zona sur oeste del aeropuerto, para que pueda albergar la construcción de dieciocho (18) nuevos hangares que han sido asignados a diferentes interesados como uso en precario (permisionarios), con los cuales el Estado ya ha adquirido un compromiso. Esta habilitación pretende brindar los servicios básicos para el funcionamiento de nuevas instalaciones.

También se desea mejorar las condiciones de presencia de obstáculos que representa el tendido aéreo eléctrico y telefónico para el desplazamiento terrestre de las aeronaves en

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Dirección General Aviación Civil
Infraestructura Aeronáutica
Tel/ Fax: 2232-7361
Tel: 2231-3666 – Ext- 258

3 años. modificación. Toujech. Inyoh.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**



26 de agosto de 2014

DGAC-IA-OF-0564-2014
Referencia DGAC-PRE-OF-14-1729
Página 6 de 7

la Calle de Rodaje ALFA 4, lo cual repercute en un evidente mejoramiento de las condiciones de seguridad operacional de este importante aeropuerto.

Adicionalmente se ofrecerán nuevos y mejores servicios de telecomunicaciones a los hangares existentes del lado norte del aeropuerto, lo que incide en un servicio de calidad para el usuario.

-Prioridad: muy alta prioridad tanto para el CETAC como para las instalaciones del AITBP. Debe recordarse que actualmente existe un contrato vigente para este proyecto, el cual se encuentra próximo a rescindirse por problemas contractuales y que ya se ha ejecutado obra de forma parcial. En aras de dar un adecuado aprovechamiento de los recursos públicos, es necesaria la conclusión de las obras para al menos cumplir con los objetivos principales del proyecto, los cuales son la habilitación de los hangares del sur y el mejoramiento de las condiciones de obstáculos en el conector ALFA 4.

Si este proyecto no se ejecuta en un corto tiempo, no se podrá dotar de los servicios básicos a los nuevos hangares del lado sur oeste, con el agravante de que estos terrenos ya fueron cedidos a los diferentes permisionarios. En caso de no ejecutarse el proyecto no se podrán eliminar los obstáculos de calle de rodaje ALFA 4, para aeronaves de cola alta.

-Impacto industrial y de país: Este proyecto tiene un efecto tanto para el área industrial aeronáutica como a nivel general del país dado que las ubicaciones de nuevos hangares en los terrenos del AITBP, la solución de dar facilidades al tránsito terrestre de aeronaves por ALFA 4 y las mejoras a la red de telecomunicaciones a los hangares existentes impactarán de manera positiva ya que se podrá ver esto como un paso inicial de mejoramiento del aeropuerto y la apertura de mejores infraestructuras para el comercio aeronáutico en el país.

-Cronograma GENERAL de actividades

Debido a que el inicio del proceso de licitación de estas obras depende del avance y resultados de procesos de índole legal, se mantiene una gran incertidumbre con respecto a la programación de los trabajos y tareas asociados a este proyecto.

De manera general y optimista, se proyectan las siguientes actividades:

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Dirección General Aviación Civil
Infraestructura Aeronáutica
Tel/ Fax: 2232-7361
Tel: 2231-3666 – Ext- 258

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

26 de agosto de 2014

DGAC-IA-OF-0564-2014
Referencia DGAC-PRE-OF-14-1729
Página 7 de 7

Número de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Comienzo	Fin
1	Asesorías ADIP - NUEVA CONTRATACION	mes	15,37	mar 20/09/14	jun 10/12/15
2	Modificaciones y/o actualizaciones a planes	mes	9,81	mar 20/09/14	jun 10/09/14
10	Confección de planes adicionales y/o actualizaciones	mes	9,71	mar 20/09/14	mar 10/09/14
11		mes	10,84	mar 20/09/14	jun 05/09/14
12	Modificaciones al Catel	mes	1,76	abr 20/09/14	may 21/10/14
21	Revisión (Informe UPRA)	dia	1	may 22/10/14	may 22/10/14
22	Procesos Licitación	mes	6,7	jun 20/10/14	jun 20/04/15
23	Plano de control de los LCE y Cálculos	mes	1	may 01/10/14	may 01/10/14
24	Fin de modificación en contratos por conciliación	mes	0	mar 05/08/14	mar 05/08/14
25	EJECUCIÓN DE OBRAS	mes	7,71	jun 21/04/15	jun 10/12/15

Debe entenderse que aún cuando se tiene esta incertidumbre, existe una gran necesidad de concluir con las obras iniciadas bajo el anterior contrato, razón por la cual se requiere la asignación presupuestaria para ese fin.

Atentamente,

Mariana Guevara Solera
Ing. Mariana Guevara Solera
Coordinadora a.i.
Infraestructura Aeronáutica



AYP-mgs
Archivo





DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Detalle de las exclusiones del gasto presupuestario del 2015 (artículo 3º de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el 2015, Decreto N° 38279-H), incluyendo su correspondiente monto.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL		
AVIACION CIVIL		
CONCEPTOS EXCLUIDOS DEL GASTO PRESUPUESTARIO		
		Legislación aplicable
Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	1.066.394.083,00	N° 38279-H art 3 a.5
Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	37.628.586,00	N° 38279-H art 3 a.5
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	112.855.010,00	N° 38279-H art 3 a.5
Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	225.771.507,00	N° 38279-H art 3 a.5
Contrib. Pat.a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	401.120.710,00	N° 38279-H art 3 a.5
Servicios de regulación (Aresep)	25.000.000,00	N° 38279-H art 3 a.15
Instituto Meteorológico Ley 5222	396.484.852,50	N° 38279-H art 3 b.7
Sumas libres sin asignación presupuestaria	9.730.274.251,50	N° 38279-H art 3 a.1
Comisión Nacional de prevención de riesgos y atención de em	150.000.000,00	N° 38279-H art 3 a.13
Ley 7600	600.000,00	
Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	15.000.000,00	N° 38279-H art 3 a.13
Proyectos de inversión	3.019.900.000,00	N° 38279-H art 3 a.19
Viáticos dentro del país para inspección de proyectos	16.200.000,00	N° 38279-H art 3 a.19
Mantenimiento de vias de comunicación	20.000.000,00	
Servicios de ingeniería	62.000.000,00	
TOTAL	€ 15.279.229.000,00	
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015		28.010.529.000,00
MENOS GASTOS EXCLUIDOS		15.279.229.000,00
TOTAL		12.731.300.000,00
GASTO MAXIMO PRESUPUESTARIO 2014-STAP-0745-2013-16/04/2013	12.731.300.000,00	-

Los conceptos presupuestarios excluidos en el presupuesto a desarrollar en el periodo económico 2015 (cuadro anterior), se fundamentan según lo estipulado en el Artículo Tercero del Decreto Ejecutivo N°38279-H, Decreto de Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2015 y que en lo que interesa dice...

Artículo 3°—Para la aplicación del artículo anterior, se excluyen del gasto presupuestario máximo los siguientes conceptos:

- ✓ Sumas sin asignación presupuestaria.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

- ✓ Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social, Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones Obligatorios y Complementarios y Otros Fondos de Capitalización.
- ✓ Recursos que transfieran las entidades públicas y demás órganos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con lo que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
- ✓ Gastos que se financien con recursos orientados a proyectos y programas en apoyo a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- ✓ Pago que las entidades deben efectuar por concepto de Canon a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), según el artículo 82 de la Ley N° 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- ✓ Recursos asignados a proyectos de inversión, relacionados con la creación, ampliación y conservación de obras de infraestructura pública del país, incluyendo todos los gastos directamente relacionados con esos proyectos. También se excluyen los gastos de mantenimiento asociados a esos proyectos de inversión.



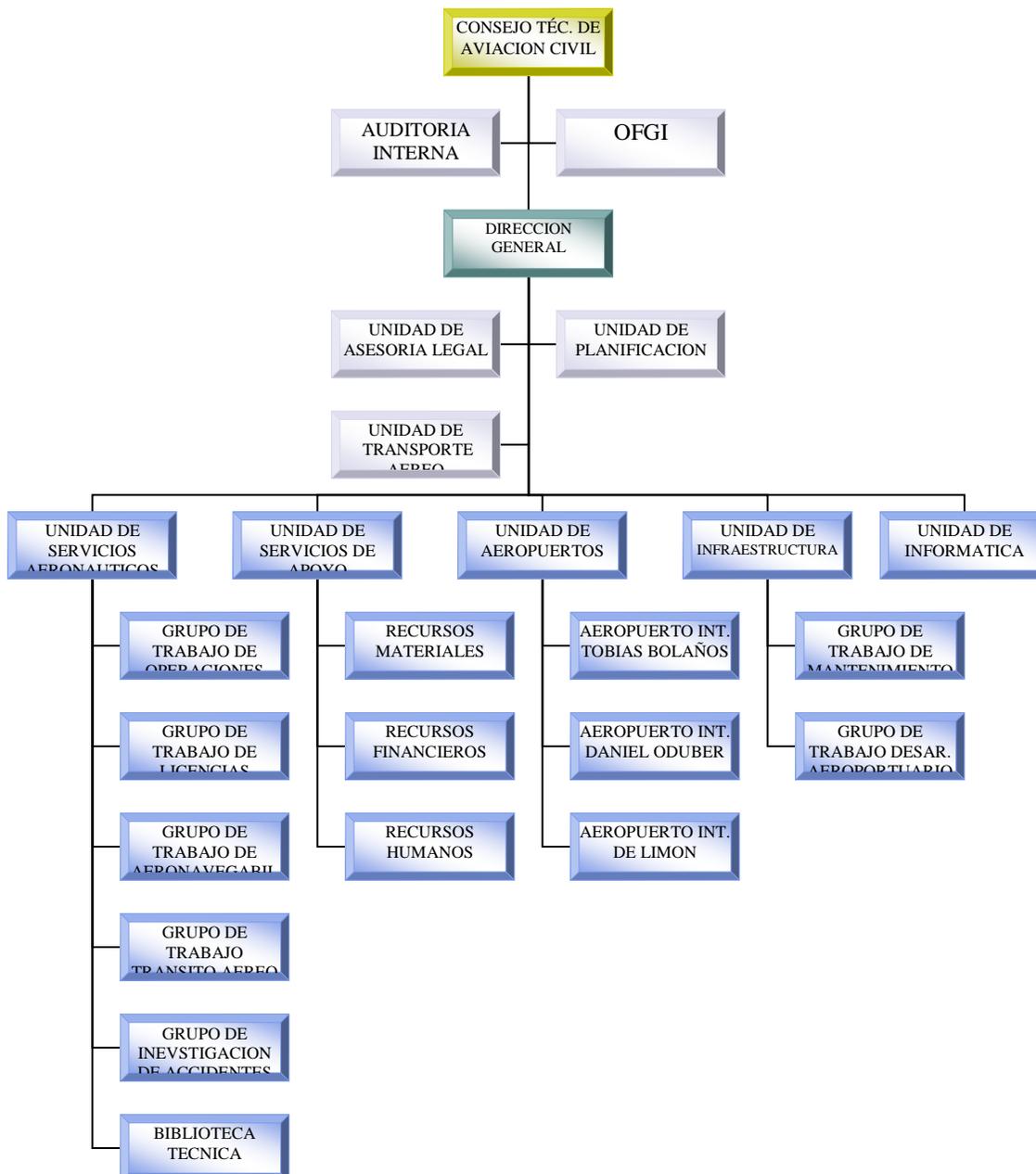
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086-MP-PLAN-MTSS).

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

ORGANIGRAMA ACTUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL



Según Decreto No. 26865-MOPT y 29455-MOPT.



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

CERTIFICACIONES

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007045551

CONSTANCIA No:

0 -274509

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES
AL 22/SEP/2014
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/10/2014

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007045551-002-001	9-00063086008-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007045551-001-001	9-00060071009-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	ALAJUELA	INACTIVO
2-03007045551-003-001	9-00100155005-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	ALAJUELA	INACTIVO
2-03007045551-004-001	9-00333935001-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MAURICIO ALVARADO PIZARRO




Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

¹ Punto 2, inciso g.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Magaly Vargas Hernández Encargada del Grupo de trabajo de presupuesto** responsable del proceso de formulación del Presupuesto 2015 Consejo Técnico de Aviación Civil, designado por la Dirección General de Aviación Civil, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.		X		Se ajusta al Limite de gasto impuesto a la institución es por ello que no se presupuesta todas las necesidades
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado,	X			

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.				
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.	x			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		x		No hay sentencias pendientes si existieran se realizaran mediante modificación presupuestaria
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		x		No hay sentencias pendientes si existieran se realizaran mediante modificación presupuestaria
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	x			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .	x			

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las 14 horas del día 22 del mes de setiembre del año 2014.

Firma 
Nombre Magaly Viviana Vargas Hernández
Puesto Encargada de presupuesto



¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

DIETAS :

CALCULO DE DIETAS		2014		
CANTIDAD DE DIRECTORES	SESIONES MENSUALES	MESES	TOTAL SECCIONES	COSTO POR DIETA
7	8	12	96	48.565
TOTAL ANUAL				MONTO INFLACIÓN MAS TOTAL ANUAL COLONES
32.635.599.00				32.635.599.00

RESUMEN

Número de Directores.....	7
Dieta por sesión.....	¢46.565.00
Numero de sesiones por mes.....	8
Numero de sesiones por año.....	96
mensual.....	¢372.520.00
Total anual.....	¢32.635.680.00

Base legal : Ley Nº 5150 de 14 mayo de 1973 Publicada en Alcance Nº 66 a La Gaceta Nº 106 De 6 de junio de 1973 Ley General de Aviación Civil y Circular de la Contraloría General de la Republica Nº 08270 de fecha 17 de agosto del 2001



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

Desglose de la cantidad de puestos presupuestados , comparativo 2014-2015 5 desglose pluses salariales (anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición, sobresueldos, notariado, entre otros) y Resumen de relación de puestos.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AVICION CIVIL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
RELACION DE PUESTOS
RESUMEN GENERAL

	DATOS GENERALES				SALARIO BASE ACTUAL		PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		ANUAL				
	CLASE DE PUESTO	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO MENSUAL			SAL. BASE PRESUPUESTO	MESES	TOTAL (MILES)	SALARIO BASE PRESUPUESTO		MESES	TOTAL (MILES)		
2052	ATM D	ESPECIAL	16	525.569,70	8.409.115,20	8.409	8.577.297,50	8.577	6	51.464	8.748.843,45	8.749	6	52.493	103.956.846
2069	ATM A	ESPECIAL	15	403.987,85	6.059.817,75	6.060	6.181.014,11	6.181	6	37.086	6.304.634,39	6.305	6	37.828	74.913.891
2054	ATM B	ESPECIAL	13	435.906,95	5.666.790,35	5.667	5.780.126,16	5.780	6	34.681	5.895.728,68	5.896	6	35.374	70.055.129
2053	ATM C	ESPECIAL	27	461.466,08	12.459.584,16	12.460	12.708.775,84	12.709	6	76.253	12.962.951,36	12.963	6	77.778	154.030.363
E-1	ATM E	ESPECIAL	17	552.452,87	9.391.698,79	9.392	9.579.532,77	9.580	6	57.477	9.771.123,42	9.771	6	58.627	116.103.937
2044	AUDITOR GENERAL	8 HORAS	1	1.199.650,00	1.199.650,00	1.200	1.223.643,00	1.224	6	7.342	1.248.115,86	1.248	6	7.489	14.830.553
2045	CONDUCTOR DE	8 HORAS	17	256.950,00	4.368.150,00	4.368	4.455.513,00	4.456	6	26.733	4.544.623,26	4.545	6	27.268	54.000.818
2046	CONDUCTOR DE	8 HORAS	1	265.350,00	265.350,00	265	270.657,00	271	6	1.624	276.070,14	276	6	1.656	3.280.363
2047	COORD.UNID.SERV.AEREO	8 HORAS	1	658.538,13	658.538,13	659	671.708,89	672	6	4.030	685.143,07	685	6	4.111	8.141.112
2048	DIRECTOR GENERAL	8 HORAS	1	1.636.000,00	1.636.000,00	1.636	1.668.720,00	1.669	6	10.012	1.702.094,40	1.702	6	10.213	20.224.886
2076	ENCARGADO CENTRO	ESPECIAL	1	576.559,39	576.559,39	577	588.090,58	588	6	3.529	599.852,39	600	6	3.599	7.127.658
52	ENCARGADO PROCESO	ESPECIAL	1	499.611,39	499.611,39	500	509.603,62	510	6	3.058	519.795,69	520	6	3.119	6.176.936
72	ENCARGADO TORRE	ESPECIAL	1	569.008,09	569.008,09	569	580.388,25	580	6	3.482	591.996,02	592	6	3.552	7.034.306
2039	ENCARGADO TORRE	ESPECIAL	1	569.008,09	569.008,09	569	580.388,25	580	6	3.482	591.996,02	592	6	3.552	7.034.306
2079	ENCARGADO TORRE	ESPECIAL	1	525.569,70	525.569,70	526	536.081,09	536	6	3.216	546.802,72	547	6	3.281	6.497.303
2055	ENFERMERA 1	8 HORAS	1	634.350,00	634.350,00	634	647.037,00	647	6	3.882	659.977,74	660	6	3.960	7.842.088
737	GERENTE DE SERVICIO	8 HORAS	1	1.203.850,00	1.203.850,00	1.204	1.227.927,00	1.228	6	7.368	1.252.485,54	1.252	6	7.515	14.882.475
2057	GESTOR	8 HORAS	9	576.559,39	5.189.034,51	5.189	5.292.815,20	5.293	6	31.757	5.398.671,50	5.399	6	32.392	64.148.920
2038	INGENIERO	8 HORAS	3	599.337,71	1.798.013,13	1.798	1.833.973,39	1.834	6	11.004	1.870.652,86	1.871	6	11.224	22.227.758
2005	INSP.	8 HORAS	2	379.253,23	758.506,46	759	773.676,59	774	6	4.642	789.150,12	789	6	4.735	9.376.960
2013	INSP.	8 HORAS	1	411.008,29	411.008,29	411	419.228,46	419	6	2.515	427.613,02	428	6	2.566	5.081.049
2018	INSP.	8 HORAS	7	429.284,66	3.004.992,62	3.005	3.065.092,47	3.065	6	18.391	3.126.394,32	3.126	6	18.758	37.148.921
2036	INSP. ESTANDARES	8 HORAS	2	545.965,37	1.091.930,74	1.092	1.113.769,35	1.114	6	6.683	1.136.044,74	1.136	6	6.816	13.498.885
2037	INSP. ESTANDARES	8 HORAS	5	592.316,24	2.961.581,20	2.962	3.020.812,62	3.021	6	18.125	3.081.229,08	3.081	6	18.487	36.612.251
2037	INSP. ESTANDARES	8 HORAS	2	592.316,25	1.184.632,50	1.185	1.208.325,15	1.208	6	7.250	1.232.491,65	1.232	6	7.395	14.644.901
2070	INSPECTOR AVSEC-FAL 1	8 HORAS	3	319.461,26	958.383,78	958	977.551,46	978	6	5.865	997.102,48	997	6	5.983	11.847.924
2071	INSPECTOR AVSEC-FAL 2	8 HORAS	1	389.418,19	389.418,19	389	397.206,55	397	6	2.383	405.150,68	405	6	2.431	4.814.143
2072	INSPECTOR AVSEC-FAL 3	8 HORAS	2	396.304,87	792.609,74	793	808.461,93	808	6	4.851	824.631,17	825	6	4.948	9.798.559
2041	INSPECTOR	8 HORAS	1	361.060,87	361.060,87	361	368.282,09	368	6	2.210	375.647,73	376	6	2.254	4.463.579
2042	INSPECTOR	8 HORAS	1	403.723,46	403.723,46	404	411.797,93	412	6	2.471	420.033,89	420	6	2.520	4.990.991
2073	INSPECTOR DE	8 HORAS	3	373.099,06	1.119.297,18	1.119	1.141.683,12	1.142	6	6.850	1.164.516,79	1.165	6	6.987	13.837.199
2020	INSPECTOR	8 HORAS	18	433.918,29	7.810.529,22	7.811	7.966.738,80	7.967	6	47.800	8.126.074,60	8.126	6	48.756	96.556.886
2011	INSPECTOR SEGURIDAD	8 HORAS	1	411.008,29	411.008,29	411	419.228,46	419	6	2.515	427.613,02	428	6	2.566	5.081.049
2074	JEFE DE LICENCIAS	8 HORAS	1	457.625,62	457.625,62	458	466.778,13	467	6	2.801	476.113,70	476	6	2.857	5.657.351
2031	JEFE DEPTO DE	8 HORAS	1	500.404,58	500.404,58	500	510.412,67	510	6	3.062	520.620,93	521	6	3.124	6.186.202
2032	JEFE DEPTO	8 HORAS	1	500.404,58	500.404,58	500	510.412,67	510	6	3.062	520.620,93	521	6	3.124	6.186.202
2068	JEFE DEPTO	8 HORAS	1	494.974,65	494.974,65	495	504.874,14	505	6	3.029	514.971,63	515	6	3.090	6.119.075
2062	JEFE DEPTO	8 HORAS	1	606.357,11	606.357,11	606	618.484,25	618	6	3.711	630.853,94	631	6	3.785	7.496.029
2040	JEFE INSPECTOR	8 HORAS	1	457.890,02	457.890,02	458	467.047,82	467	6	2.802	476.388,78	476	6	2.858	5.660.620
2027	JEFE INVESTIGACIÓN	8 HORAS	1	487.689,82	487.689,82	488	497.443,62	497	6	2.985	507.392,49	507	6	3.044	6.029.017
G-1	MEDICO ASISTENTE	8 HORAS	1	825.533,00	825.533,00	826	842.043,66	842	6	5.052	858.884,53	859	6	5.153	10.205.569
G-2	MEDICO EVALUADOR	8 HORAS	1	926.218,00	926.218,00	926	944.742,36	945	6	5.668	963.637,21	964	6	5.782	11.450.277
1	MISCELANEO DE	8 HORAS	3	236.700,00	710.100,00	710	724.302,00	724	6	4.346	738.788,04	739	6	4.433	8.778.540
38	MISCELANEO DE	8 HORAS	6	251.350,00	1.508.100,00	1.508	1.538.262,00	1.538	6	9.230	1.569.027,24	1.569	6	9.414	18.643.735
124	OFICINISTA DE SERVICIO	8 HORAS	15	287.000,00	4.305.000,00	4.305	4.391.100,00	4.391	6	26.347	4.478.922,00	4.479	6	26.874	53.220.132
159	OPERADOR DE MAQUINARIA DE	8 HORAS	4	301.050,00	1.204.200,00	1.204	1.228.284,00	1.228	6	7.370	1.252.849,68	1.253	6	7.517	14.886.802
467	PROFESIONAL DE	8 HORAS	11	474.500,00	5.219.500,00	5.220	5.323.890,00	5.324	6	31.943	5.430.367,80	5.430	6	32.582	64.525.547
529	PROFESIONAL DE	8 HORAS	9	558.850,00	5.029.650,00	5.030	5.130.243,00	5.130	6	30.781	5.232.847,86	5.233	6	31.397	62.178.545
570	PROFESIONAL DE	8 HORAS	67	634.350,00	42.501.450,00	42.501	43.351.479,00	43.351	6	260.109	44.218.508,58	44.219	6	265.311	525.419.925
595	PROFESIONAL DE	8 HORAS	7	690.050,00	4.830.350,00	4.830	4.926.957,00	4.927	6	29.562	5.025.496,14	5.025	6	30.153	59.714.719
529	PROFESIONAL EN	8 HORAS	5	558.850,00	2.794.250,00	2.794	2.850.135,00	2.850	6	17.101	2.907.137,70	2.907	6	17.443	34.543.636
619	PROFESIONAL JEFE EN	8 HORAS	1	759.750,00	759.750,00	760	774.945,00	775	6	4.650	790.443,90	790	6	4.743	9.392.333
619	PROFESIONAL JEFE	8 HORAS	12	759.750,00	9.117.000,00	9.117	9.299.340,00	9.299	6	55.796	9.485.326,80	9.485	6	56.912	112.708.001
635	PROFESIONAL JEFE	8 HORAS	4	808.050,00	3.232.200,00	3.232	3.296.844,00	3.297	6	19.781	3.362.780,88	3.363	6	20.177	39.957.749
683	PROFESIONAL JEFE	8 HORAS	8	882.750,00	7.062.000,00	7.062	7.203.240,00	7.203	6	43.219	7.347.304,80	7.347	6	44.084	87.303.269
156	SECRETARIO DE	8 HORAS	22	299.500,00	6.589.000,00	6.589	6.720.790,00	6.721	6	40.325	6.855.195,60	6.855	6	41.131	81.455.854
185	SECRETARIO DE	8 HORAS	6	311.500,00	1.869.000,00	1.869	1.906.380,00	1.906	6	11.438	1.944.507,60	1.945	6	11.667	23.105.326
2077	SUB AUDITOR INTERNO	8 HORAS	1	1.079.300,00	1.079.300,00	1.079	1.100.886,00	1.101	6	6.605	1.122.903,72	1.123	6	6.737	13.342.738
2078	SUB DIRECTORA	8 HORAS	1	1.471.950,00	1.471.950,00	1.472	1.501.389,00	1.501	6	9.008	1.531.416,78	1.531	6	9.189	18.196.835
2029	SUBJEFE DEPTO	8 HORAS	1	491.397,55	491.397,55	491	501.225,50	501	6	3.007	511.250,01	511	6	3.068	6.074.853



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

VACANTE	2030	SUBJEFE DEPTO OPERACIONES	8 HORAS	1	491.397,55	491.397,55	491	501.225,50	501	6	3.007	511.250,01	511	6	3.068	6.074,853
12656-0971	2061	SUBJEFE DEPTO.	8 HORAS	1	600.660,72	600.660,72	601	612.673,93	613	6	3.676	624.927,41	625	6	3.750	7.425,698
14078-0012	2066	SUPERVISOR	8 HORAS	3	444.516,86	1.333.550,58	1.334	1.390.221,99	1.360	6	8.161	1.397.626,02	1.397	6	8.325	16.496,898
14059-0345	2067	SUPERVISOR	8 HORAS	2	485.573,63	971.147,26	971	990.570,21	991	6	5.943	1.010.381,61	1.010	6	6.062	12.005,711
14078-0268	2049	SUPERVISOR DE ATM A	8 HORAS	2	461.466,08	922.932,16	923	941.390,80	941	6	5.648	960.218,62	960	6	5.761	11.409,657
440148-0105	2050	SUPERVISOR DE ATM B	8 HORAS	11	552.452,87	6.076.981,57	6.077	6.198.521,20	6.199	6	37.191	6.322.491,63	6.322	6	37.935	75.126,077
14010-9477	2051	SUPERVISOR DE ATM C	8 HORAS	15	563.976,31	8.459.644,65	8.460	8.628.837,54	8.629	6	51.773	8.801.414,28	8.801	6	52.808	104.581,511
94058-0931	2017	SEGURIDAD DE LA	8 HORAS	1	670.724,10	670.724,10	671	694.138,58	694	6	4.105	697.821,35	698	6	4.187	8.291,760
14042-0050	2015	SUPERVISOR JEFE	8 HORAS	1	422.132,54	422.132,54	422	430.575,19	431	6	2.583	439.186,69	439	6	2.635	5.218,571
24333-0993	2012	SUPERVISOR Y	8 HORAS	3	411.008,29	1.233.024,87	1.233	1.257.685,37	1.258	6	7.546	1.282.839,07	1.283	6	7.697	15.243,147
440102-0131	2021	TECNICO AERON.	8 HORAS	1	452.991,99	452.991,99	453	462.051,83	462	6	2.772	471.292,87	471	6	2.828	5.600,068
14031-9163	2063	TECNICO AERONAUTICO	8 HORAS	10	407.827,27	4.078.272,70	4.078	4.159.838,15	4.160	6	24.959	4.243.034,02	4.243	6	25.458	50.417,238
440100-0870	2064	TECNICO AERONAUTICO	8 HORAS	8	425.575,88	3.404.607,04	3.405	3.472.699,18	3.473	6	20.836	3.542.153,16	3.542	6	21.253	42.089,114
5-0178-0716	2065	AIS/MAP C	8 HORAS	4	463.586,41	1.854.345,64	1.854	1.891.432,55	1.891	6	11.349	1.929.261,20	1.929	6	11.576	22.924,163
1-0532-0273	341	TECNICO DE	8 HORAS	2	386.700,00	773.400,00	773	788.868,00	789	6	4.733	804.645,36	805	6	4.828	9.561,080
24398-0223	156	TECNICO DE SERVICIO	8 HORAS	5	299.500,00	1.497.500,00	1.498	1.527.450,00	1.527	6	9.165	1.557.999,00	1.558	6	9.348	18.512,694
44030-0134	225	TECNICO DE SERVICIO	8 HORAS	11	328.800,00	3.616.800,00	3.617	3.699.136,00	3.699	6	22.135	3.762.918,72	3.763	6	22.578	44.712,328
34020-0346	341	TECNICO DE SERVICIO	8 HORAS	19	386.700,00	7.347.300,00	7.347	7.494.246,00	7.494	6	44.965	7.644.130,92	7.644	6	45.865	90.830,262
34040-0098	2008	TECNICO INVEST. ACC.1	8 HORAS	3	397.896,42	1.193.689,26	1.194	1.217.563,05	1.218	6	7.305	1.241.914,31	1.242	6	7.451	14.756,864
140853-0627	45	TRABAJADOR	8 HORAS	3	254.200,00	762.600,00	763	777.852,00	778	6	4.667	793.409,04	793	6	4.760	9.427,566
440119-0316	138	TRABAJADOR	8 HORAS	11	292.390,00	3.215.850,00	3.216	3.280.167,00	3.280	6	19.681	3.345.770,34	3.346	6	20.075	39.755,824
34040-9409	203	TRABAJADOR	8 HORAS	1	318.750,00	318.750,00	319	325.105,00	325	6	1.951	331.627,50	332	6	1.990	3.940,515
				487				242.829.338,36	242.829		1.456,976	247.685.925,12	247.686	6	1.486,116	2.943.091,581

CLASE DE PUESTO	JORNADA	DATOS GENERALES			PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			ANUAL		
		NUMERO DE PUESTOS	SALARIO MENSUAL	SALARIO BASE ACTUAL	SAL BASE PRESUPUESTO	MESES	TOTAL (MILES)	SALARIO BASE PRESUPUESTO	MESES	TOTAL (MILES)			
COMPL.SALAR.		1	31.718	32	32.351,85	32	6	194,11	32.998,89	33,00	6	197,99	392,104
ANUALIDAD		487	76.596,413	76.596	78.128.341,57	78.128	6	468.770,05	79.690.908,40	79.690,91	6	478.145,45	946.915,500
HORAS EXTRA		229	200.000,000	200.000	100.000,000,00	100.000	6	100.000,00	100.000,000,00	100.000,00	6	100.000,00	200.000,000
AGUINALDO		487	627.143,073	627.143	627.143,073,03	627.143	6	0,00	627.143,073,03	627.143,07	6	627,14	627.143,073
SAL.ESCOLAR		487	569.697,950	569.698	569.697,950,07	569.698	12	569.697,95	569.697,950,07	569.697,95	12	569.697,95	569.697,950
RECARGO FUNC.		3	3.500,000	3.500	3.500,000,00	3.500	6	1.750,00	1.750,000,00	1.750,00	6	1.750,00	3.500,000
PROH.CAR.PROF.		229	44.077,551	44.078	44.959.102,13	44.959	6	269.754,61	45.858.284,18	45.858,28	6	275.149,71	544.904,318
DED. EXCL.		91	32.527,753	32.528	33.178.307,55	33.178	6	199.069,85	33.841.873,70	33.841,87	6	203.051,24	402.121,088
CARRERA TEC.		215	30.064,866	30.065	30.666.163,61	30.666	6	183.996,98	31.279.486,88	31.279,49	6	187.676,92	371.673,903
ZONAJE		13	16.732,800	16.733	16.732.800,00	16.733	6	8.366,40	16.732.800,00	8.366,40	6	8.366,40	16.732,800
CARRERA PROF.		126	9.966,866	9.967	10.166.203,32	10.166	6	60.997,22	10.369.527,39	10.369,53	6	62.217,16	123.214,384
RESPON COMP.		208	91.622,070	91.622	93.454.511,18	93.455	6	560.727,07	95.323.601,40	95.323,60	6	571.941,61	1.132.688,675
PROHIBICION		35	15.328,568	15.329	15.635.138,85	15.635	6	93.810,83	15.947.841,63	15.947,84	6	95.687,05	189.497,883
DISPONIBILIDAD		1	1.454,490	1.454	1.454.490,00	1.454	6	727,25	1.454.490,00	727,25	6	727,25	1.454,490
INSP. EST.VUELO		9	5.081,000	5.081	5.182.620,11	5.183	6	31.095,72	5.286.272,51	5.286,27	6	31.717,64	62.813,356
DEDICACION CARRERA ADMINISTRATIVA		1	333,882	334	340.559,79	341	6	2.043,36	347.370,99	347,37	6	2.084,23	4.127,585
BONIFICACION		1	140,341	140	143.147,42	143	6	858,88	146.010,37	146,01	6	876,06	1.734,947
PELIGROSIDAD		1	95,153	95	97.055,55	97	7	679,39	98.996,66	99,00	6	593,98	1.176,313
SUPLENCIAS		1	10.000,000	10.000	5.000.000,00	5.000	6	5.000,00	5.000.000,00	5.000,00	6	5.000,00	10.000,000
					1.734.394,49			1.624.668,17	2.557.539,67				5.209.768,369

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AVICION CIVIL
RESUMEN COMPARATIVO
RELACION DE PUESTO PERIODO 2014 - 2015

Categorías	CLASE DE PUESTO	AÑO	AÑO	Observaciones
		2014	2015	
2044	ATM A	15	15	
2045	ATM B	13	13	
2046	ATM C	30	27	En trámite de Reasignación
2047	ATM D	13	16	En trámite de Reasignación
2048	ATM E	17	17	
2076	AUDITOR GENERAL	1	1	
2075	AUXILIAR LICENCIAS	1	0	Se Reasigno mediante Resolución de clasificacion de Puestos # DGAC-URH-002-2014
52	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	17	17	
72	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	1	1	
2039	COORD.UNID.SERV.AERON.	1	1	
2079	DIRECTOR GENERAL	1	1	
2055	ENCARGADO CENTRO CONTROL RADAR	1	1	
2069	ENCARGADO PROCESO AVSEC-FAL	1	1	
2054	ENCARGADO TORRE A.I.D.O.Q.	1	1	
2053	ENCARGADO TORRE A.I.J.S.	1	1	
2052	ENCARGADO TORRE A.I.T.B.P.	1	1	
E-1	ENFERMERA 1	1	1	
GSC2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1	1	
2057	GESTOR	9	9	
2038	INGENIERO AERONAUTICO	3	3	
2005	INSP. AERONAVEGABILIDAD 1	2	2	
2013	INSP. AERONAVEGABILIDAD 2	1	1	
2018	INSP. AERONAVEGABILIDAD 3	7	7	
2036	INSP. ESTANDARES VUELO A	2	2	
2037	INSP. ESTANDARES VUELO B	5	5	
2037	INSP. ESTANDARES VUELO HELICOPTERO	2	2	
2070	INSPECTOR AVSEC-FAL 1	4	3	Se Reasigno mediante Resolución de clasificacion de Puestos # DGAC-URH-001-2014
2071	INSPECTOR AVSEC-FAL 2	1	1	
2072	INSPECTOR AVSEC-FAL 3	2	3	clasificacion de Puestos # DGAC-URH-001-2014
2041	INSPECTOR CERTIFICADOR AERÓDROMO 1	1	1	
2042	INSPECTOR CERTIFICADOR AERÓDROMO 2	1	1	
2073	INSPECTOR DE LICENCIAS	2	3	Se Reasigno mediante Resolución de clasificacion de Puestos # DGAC-URH-002-2014



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

2020	INSPECTOR OPERACIONES AERONAUTICAS	18	18	
2011	INSPECTOR SEGURIDAD AEROPORTUARIA	1	1	
2074	JEFE DE LICENCIAS	1	1	
2031	JEFE DEPTO DE AERONAVEG.	1	1	
2032	JEFE DEPTO OPERACIONES	1	1	
2068	JEFE DEPTO. AERONÁUTICO AIS/MAP	1	1	
2062	JEFE DEPTO. NAVEGACIÓN AÉREA	1	1	
	JEFE INSPECTOR CERTIFICADOR AERÓDROMO	1	1	
2067	JEFE INVESTIGACIÓN AERONÁUTICAS	1	1	
G-1	MEDICO ASISTENTE GENERAL 1	1	1	
G-2	MEDICO EVALUADOR	1	1	
1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	3	3	
38	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	6	6	
124	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	15	15	
159	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	4	4	
467	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	11	11	Se Reasigno mediante OSC-MOPT-020-2014 y OSC-MOPT-018-2014
529	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	7	9	Se Reasigno mediante OSC-MOPT-020-2014 y OSC-MOPT-024-2014
570	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	66	66	Se Reasigno mediante Resol. de clasif. de Puestos OSC-MOPT-029-2014 y Res.Nº.2012-29 STAP-1248-2014
595	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	7	7	
529	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	5	5	
619	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	1	1	
619	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	11	12	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos OSC-MOPT-029-2014
635	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	4	4	
653	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	8	8	
156	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	22	22	
185	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	6	6	
2077	SUB AUDITOR INTERNO	1	1	
2078	SUB DIRECTORA GENERAL	1	1	
2029	SUBJEFE DEPTO AERONAVEGABILIDAD	1	1	
2030	SUBJEFE DEPTO OPERACIONES AERONAUT.	1	1	
2061	SUBJEFE DEPTO. NAVEGACIÓN AÉREA	1	1	
2017	SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP A	3	3	
2066	SUPERVISOR AERONÁUTICO AIS/MAP B	2	2	
2049	SUPERVISOR DE ATM A	2	2	
2050	SUPERVISOR DE ATM B	12	12	
2051	SUPERVISOR DE ATM C	15	15	
2067	SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL	1	1	
2015	SUPERVISOR JEFE TRIPULANTE DE CABINA	1	1	
2012	SUPERVISOR Y TRIPULANTE DE CABINA	3	3	
2021	TECNICO AERON. DOCUMENTACION	1	1	
2063	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	10	10	
2064	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B	8	8	
2065	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	4	4	
380	TECNICO DE INFORMATICA	2	2	
156	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	6	5	Puestos OSC-MOPT-024-2014
225	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	11	11	
341	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	19	18	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos OSC-MOPT-018-2014
2008	TECNICO INVEST. ACC.1	3	3	
45	TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 1	3	3	
138	TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 2	11	11	
203	TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 3	1	1	
	TOTAL PUESTOS	486	487	

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AVICION CIVIL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
PLUSES SALARIALES
RESUMEN GENERAL

	ANUALIDADES	PROH.CARR. PROFES.	CARRERA TÉCNICA	RESPONS. COMPATIDA	PROHIBIC.	DEDIC. EXCLUSIVA	CARRERA PROFES.
NAVEGACIÓN AÉREA							
Mensual	27.370.329,00	30.961.602,23	21.585.813,52	83.591.816,39	0,00	0,00	0,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	167.506.413,48	189.485.005,64	132.105.178,72	511.581.916,28	0,00	0,00	0,00
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	170.856.541,75	193.274.705,75	134.747.282,29	521.813.554,61	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	338.362.955,23	382.759.711,38	266.852.461,01	1.033.395.470,89	0,00	0,00	0,00
DIRECCION DE SEGURIDAD DE							
Mensual	9.515.094,95	11.658.915,82	6.910.430,55	7.652.772,44	448.532,50	0,00	137.091,50
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	58.232.381,09	71.352.564,79	42.291.834,96	46.834.967,36	2.745.018,90	0,00	838.999,98
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	59.397.028,72	72.779.616,09	43.137.671,66	47.771.666,70	2.799.919,28	0,00	855.779,98
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	117.629.409,81	144.132.180,88	85.429.506,61	94.606.634,06	5.544.938,18	0,00	1.694.779,96
COORDINACIÓN DE AEROPUERTOS							
Mensual	6.113.734,00	815.331,56	304.844,50	203.913,64	0,00	2.791.440,00	600.691,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	37.416.052,08	4.989.829,12	1.865.648,34	1.247.951,45	0,00	17.083.612,80	3.676.228,92
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	38.164.373,12	5.089.625,71	1.902.961,31	1.272.910,48	0,00	17.425.285,06	3.749.753,50
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	75.580.425,20	10.079.454,83	3.768.609,65	2.520.861,92	0,00	34.508.897,86	7.425.982,42
MANTENIMIENTO							
Mensual	2.644.364,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.142.212,50	288.834,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	16.183.507,68	0,00	0,00	0,00	0,00	6.990.340,50	1.767.664,08
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	16.507.177,83	0,00	0,00	0,00	0,00	7.130.147,31	1.803.017,36
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	32.690.685,51	0,00	0,00	0,00	0,00	14.120.487,81	3.570.681,44
AUDITORÍA							
Mensual	2.249.436,75	0,00	0,00	0,00	3.955.282,50	0,00	752.433,50
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	13.766.552,91	0,00	0,00	0,00	24.206.328,90	0,00	4.604.893,02
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	14.041.883,97	0,00	0,00	0,00	24.690.455,48	0,00	4.696.990,88
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	27.808.436,88	0,00	0,00	0,00	48.896.784,38	0,00	9.301.883,90
ÓRGANO FISCALIZADOR							
Mensual	1.464.080,00	441.856,96	331.392,72	173.567,32	412.327,50	1.805.430,00	449.995,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	8.960.169,60	2.704.164,57	2.028.123,43	1.062.231,97	2.523.444,30	11.049.231,60	2.753.969,40
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	9.139.372,99	2.758.247,86	2.068.685,90	1.083.476,61	2.573.913,19	11.270.216,23	2.809.048,79
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	18.099.542,59	5.462.412,43	4.096.809,32	2.145.708,59	5.097.357,49	22.319.447,83	5.563.018,19
DIRECCIÓN							
Mensual	24.543.725,60	199.844,56	932.385,00	0,00	10.512.425,00	20.571.087,50	6.360.627,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	150.207.600,67	1.223.048,68	5.706.196,20	0,00	64.336.041,00	125.895.055,50	38.927.037,24
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	153.211.752,69	1.247.509,66	5.820.320,12	0,00	65.622.761,82	128.412.956,61	39.705.577,98
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	303.419.353,36	2.470.558,34	11.526.516,32	0,00	129.958.802,82	254.308.012,11	78.632.615,22
CETAC							
Mensual	343.606,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	2.102.868,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	2.144.926,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	4.247.794,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA							
Mensual	2.352.043,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.217.582,50	1.377.194,00
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	14.394.503,16	0,00	0,00	0,00	0,00	38.051.604,90	8.428.427,28
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	14.682.393,22	0,00	0,00	0,00	0,00	38.812.637,00	8.596.995,83
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	29.076.896,38	0,00	0,00	0,00	0,00	76.864.241,90	17.025.423,11
MENSUAL							
	76.596.413	44.077.551	30.064.866	91.622.070	15.328.568	32.527.753	9.966.866
COSTO PRIMER SEMETRE 2015 CON AUMENTO DEL	468.770.049	269.754.613	183.996.982	560.727.067	93.810.833	199.069.845	60.997.220
COSTO SEGUNDO SEMETRE 2015 CON AUMENTO DE	478.145.450	275.149.705	187.676.921	571.941.608	95.687.050	203.051.242	62.217.164
TOTAL PRESUPUESTO SALARIOS BRUTOS 2015	946.915.500	544.904.318	371.673.903	1.132.668.675	189.497.883	402.121.088	123.214.384

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015

COMPLEM. SALARIAL	INSPECC. ESTAND. VUELO	DEDIC.CARR. ADMINISTRATIVA	BONIFICAC.	PELIGROS.	BRUTO
NAVEGACIÓN AÉREA					
	0,00	0,00	0,00	0,00	163.509.561,13
	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.678.514,11
	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020.692.084,40
	0,00	0,00	0,00	0,00	2.021.370.598,51
DIRECCION DE SEGURIDAD DE VUELO					
	5.081.000,11	0,00	0,00	0,00	41.403.837,87
	31.095.720,65	0,00	0,00	0,00	253.391.487,74
	31.717.635,07	0,00	0,00	0,00	258.459.317,49
	62.813.355,72	0,00	0,00	0,00	511.850.805,23
COORDINACIÓN DE AEROPUERTOS					
	0,00	0,00	0,00	0,00	10.829.954,69
	0,00	0,00	0,00	0,00	66.279.322,71
	0,00	0,00	0,00	0,00	67.604.909,16
	0,00	0,00	0,00	0,00	133.884.231,87
MANTENIMIENTO					
	0,00	0,00	0,00	0,00	4.075.410,50
	0,00	0,00	0,00	0,00	24.941.512,26
	0,00	0,00	0,00	0,00	25.440.342,51
	0,00	0,00	0,00	0,00	50.381.854,77
AUDITORÍA					
	0,00	0,00	0,00	0,00	6.957.152,75
	0,00	0,00	0,00	0,00	42.577.774,83
	0,00	0,00	0,00	0,00	43.429.330,33
	0,00	0,00	0,00	0,00	86.007.105,16
ÓRGANO FISCALIZADOR					
	0,00	0,00	0,00	0,00	5.078.649,49
	0,00	0,00	0,00	0,00	31.081.334,87
	0,00	0,00	0,00	0,00	31.702.961,57
	0,00	0,00	0,00	0,00	62.784.296,44
DIRECCION					
31.717,50	0,00	333.882,15	140.340,61	95.152,50	63.721.187,41
194.111,10	0,00	2.043.358,75	858.884,53	582.333,30	389.973.666,98
197.993,32	0,00	2.084.225,92	876.062,22	593.979,97	397.773.140,32
392.104,42	0,00	4.127.584,67	1.734.946,76	1.176.313,27	787.746.807,29
GETAC					
	0,00	0,00	0,00	0,00	343.606,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	2.102.868,72
	0,00	0,00	0,00	0,00	2.144.926,09
	0,00	0,00	0,00	0,00	4.247.794,81
INFRAESTRUCTURA					
	0,00	0,00	0,00	0,00	9.946.819,50
	0,00	0,00	0,00	0,00	60.874.535,34
	0,00	0,00	0,00	0,00	62.092.026,05
	0,00	0,00	0,00	0,00	122.966.561,39
31.718	5.081.000	333.882	140.341	95.153	305.866.179
194.111	31.095.721	2.043.359	858.885	582.333	1.871.901.018
197.993	31.717.635	2.084.226	876.062	593.980	1.909.339.038
392.104	62.813.356	4.127.585	1.734.947	1.176.313	3.781.240.055

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2015**

En cuanto al punto **r**, del documento STAP-1898-2014 referido a la Relación de Puestos, clasificación, salario base, y pluses salariales, ordenados conforme a la estructura organizacional vigente, y dado que son cuadros en EXCEL que presentan gran cantidad de columnas y renglones, se los estaremos enviando en medios magnéticos o por correo electrónico.